



CESION DE PARTICIPACIONES

**CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL
DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE
HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**

A FAVOR DE:

360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.

CUANTIA: 400,00

P/B

En la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy trece de marzo del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CASCALES**, comparecen: la señorita **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación economista; la señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación empleada publica; el señor **HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación economista; el señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero en ciencias de economía y finanzas, representado mediante poder especial firmado

1 el treinta de diciembre de dos mil trece por su padre el señor **HERNAN**
2 **MARIA VISCARRA ESPINOSA**; y por otra parte la compañía **360**
3 **BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.**, representada por el señor
4 **CARLOS RODRIGO QÜERIO**, de nacionalidad argentina con pasaporte
5 número 22785555N, mediante PODER GENERAL, todos por sus
6 propios derechos; domiciliados en la ciudad de Quito y de paso por la
7 ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos,
8 mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y
9 obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me
10 presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de
11 **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita
12 literalmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase extender en
13 su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones,
14 contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente
16 ~~cesión de participaciones~~, por una parte los señores: la señorita
17 **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, de nacionalidad
18 ecuatoriana; la señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA**
19 **ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana; el señor **HERNAN MARIA**
20 **VISCARRA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana; el señor **HERNAN**
21 **SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana,
22 representado mediante poder especial firmado el treinta de diciembre de
23 dos mil trece por su padre el señor **HERNAN MARIA VISCARRA**
24 **ESPINOSA**, por sus propios derechos a quien en adelante se le podría
25 llamar también "Cedente"; y por otra parte la compañía **360 BUSINESS**
26 **SOLUTIONS S.A. de C.V.**, representada por el señor **CARLOS**
27 **RODRIGO QÜERIO**, de nacionalidad argentina con pasaporte
28 número 22785555N, mediante PODER GENERAL, por sus propios
29 derechos a quien en adelante se le podría llamar también



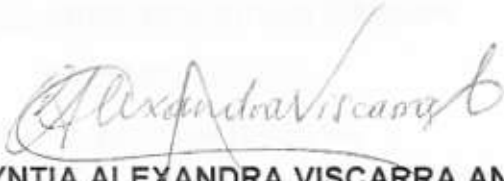
1 "Cesionario".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **CENTRO DE**
2 **INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y**
3 **TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**, se constituyó en el cantón
4 Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, por instrumento público
5 otorgado ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el veintiuno
6 de noviembre del año dos mil once, inscrito en el Registro de la
7 Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de Enero del dos mil
8 doce, con un capital de cuatro cientos dólares de los Estados Unidos
9 de América; b) La Junta General ordinaria y universal de Socios del
10 **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL**
11 **DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**
12 Celebrada el cuatro de febrero del año dos mil catorce, resolvió
13 por unanimidad autorizar a la señorita **CYNTIA ALEXANDRA**
14 **VISCARRA ANDRADE**; la señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA**
15 **ANDRADE**; el señor **HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**; el señor
16 **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, representado mediante
17 poder especial firmado el treinta de diciembre de dos mil trece por su
18 padre el señor **HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**, para que
19 cedan cincuenta participaciones que poseen en el capital
20 suscrito y pagado de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION**
21 **Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO**
22 **REDSTRATEGIC CIA. LTDA.- TERCERA.- CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señorita
24 **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**; la señorita **ESTEFANY**
25 **CAROLINA VISCARRA ANDRADE**; el señor **HERNAN MARIA**
26 **VISCARRA ESPINOSA**; el señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA**
27 **ANDRADE**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios
28 ya referida, ceden las cincuenta (50) participaciones de las cien
29 (100) que poseen cada uno en la compañía **CENTRO DE**

1 INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y
2 TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA., a favor de la compañía
3 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V., representada por el señor
4 CARLOS RODRIGO QÜERIO, mediante PODER GENERAL. La
5 transferencia de la cesión incluyen todos los derechos habidos y por
6 haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva
7 de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito,
8 reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el
9 capital de la Compañía CENTRO DE INVESTIGACION Y
10 CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO
11 REDSTRATEGIC CIA. LTDA., queda integrado así.-

<u>SOCIO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LOS SOCIOS.</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>Cuadro DE PARTICIPACION actual</u>
CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE	100	50	50	50
ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE	100	50	50	50
HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA	100	50	50	50
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE	100	50	50	50
360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V			200	200
TOTAL	400	200	400	400



1 CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el
4 cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción,
5 sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo
6 expuesto, la cuantía de esta escritura es de cuatro cientos dólares de los
7 Estados Unidos de América (USD \$400.00).- QUINTA.-
8 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el
9 artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- GASTOS E
10 IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione
11 este contrato serán de cuenta del Cedente.- Usted, señor Notario,
12 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el abogado
13 Pedro Andrés Barraqueta Rodríguez, con matrícula profesional número
14 uno siete dos cero uno dos siete cero nueve, Foro de abogados de
15 Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
16 con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
17 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por
18 mi, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo
19 cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-
20
21
22
23
24
25
26
27
28


CYNTHIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
C.C.171195381-8.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE

C.C.171202793-5.



HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA

C.C.170131784-2.



HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA

C.C. 170131784-2.

APODERADO DEL SEÑOR

HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

C.C. 171211520-1



CARLOS RODRIGO QUERIO

Pasaporte número: 22785555N

Apoderado de la Compañía

360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V

Dr. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA
COPIA, que la confiero en la ciudad de Cáscales, el mismo día de su
celebración.- DOY FE.-

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171195381-8

APellidos y Nombres: VISCARRA ANDRADE
CYNTIA ALEXANDRA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1994-11-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Soltera




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048

048 - 0108 1711953818

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VISCARRA ANDRADE CYNTIA ALEXANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO	PARRQUIJA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **ECONOMISTA**

E403313722

APellidos y Nombres del Padre: VISCARRA HERNAN MARIA

APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE MARIA DE LOURDES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2010-12-02

Fecha de Expiración: 2020-12-02

[Signature] *[Signature]*



CIUDADANÍA (C)

Este certificado sirve para todos los trámites públicos y privados.

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 171202793-5

VISCARRA ANDRADE ESTEFANY CAROLINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 FEBRERO 1988

001-B 0251 00501 F

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

Estefany Viscarra



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0174 1712027935
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VISCARRA ANDRADE ESTEFANY
 CAROLINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO		
CANTÓN	PARTICULAR	5 ZONA

Jaime
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E133311222

SOLTERO

BACHILLERATO EMPLEADO PUBLICO

VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA
 ANDRADE BAGOERO MARIA DE LOURDES
 QUITO 20/11/2012

20/11/2024

DUP 0116382




ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170131784-2
VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
06 SEPTIEMBRE 1946
PICHINCHA 002-2 0245 00845 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1946



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014
005 - 0178 1701317842
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO COCHAPAMBA 5
CANTÓN PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E133912222
DIVORCIADO
SUPERIOR ECONCHISTA
VICTOR MANUEL VISCARRA
CRISTINA MARIETA ESPINOSA
QUITO 15/06/2005
15/06/2017
REN 1559209
Pch



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CECIVA DE CIUDADANÍA No 171211520-1

VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

26 FEBRERO 1983

001-C 0330 00660 M

PICHINCHA/ QUITO 1983

GONZALEZ SUAREZ

PRIVILEGIADO

ECUADORIANA***** E393813222

SOLTERO

SUPERIOR

ING. CC. ECON. Y FINANCIERAS

VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA

ANDRADE VAQUERO MARIA DE LOURDES

QUITO

07/12/2024

DUP 0127307

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0308 1712115201

NÚMERO DE CERTIFICADO

VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1

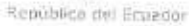
COCATAPAMBA

EL PINAR A ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



Matriz de este inventario para fines de ocurrencia de Genets de Inventario para Especies Invasoras: 30 días

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y
TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DEL 2014.



En el cantón Quito, a 04 días del mes de Febrero del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**, los siguientes socios:

La señorita **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor **HERNAN VISCARRA ESPINOSA** por sus propios y personales derechos, propietario de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y representando mediante poder especial al señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, propietario de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, el señor **HERNAN VISCARRA ESPINOSA** en calidad de Presidente, y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la Compañía, la señorita **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, quien luego de constatar los asistentes manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE**, **HERNAN VISCARRA ESPINOSA**, y **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE** a favor de la compañía **360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.**
2. Conocer y resolver sobre la toma de **DECISIONES**.

De inmediato se procede a tratar el primer y único punto de orden. El Presidente de la Compañía concede la palabra a los socios de la compañía **Cyntia Alexandra Viscarra Andrade**, **Estefany Carolina Viscarra Andrade**, **Hernan Viscarra Espinosa**, y **Hernan Santiago Viscarra Andrade** a través de su apoderado especial, quienes manifiestan su voluntad de ceder el 50% de sus participaciones a favor de la compañía **360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.** por convenir a sus intereses, de la manera que se expresa a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR EN DÓLARES
Cyntia Alexandra Viscarra Andrade	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00
Estefany Carolina Viscarra Andrade	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00
Hernan Viscarra Espinosa	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00
Hernan Santiago Viscarra Andrade	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00

Además los socios expresan que la presente cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que

pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio, obligaciones con terceros y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Los socios proceden a deliberar sobre el particular y deciden por unanimidad lo siguiente:

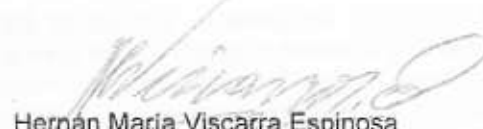
- a. Autorizar la cesión de 200 participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América que realizan los señores Cyntia Alexandra Viscarra Andrade, Estefany Carolina Viscarra Andrade, Hernán Viscarra Espinosa, y Hernán Santiago Viscarra Andrade a favor de la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. conforme el cuadro antes presentado.
- b. Autorizar al Gerente General de la compañía la emisión del documento que certifique la autorización de la cesión de participaciones tratada en este punto, certificación que será agregada a la respectiva escritura pública de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día. Concede la palabra a la socia Estefany Carolina Viscarra Andrade, quien eleva a moción lo siguiente: "Que a partir de la presente fecha, todas las decisiones que tengan relación con los ingresos y egresos de Redstrategic Cia Ltda., así como con cualquier otra relacionada con su normal desenvolvimiento, se adopten por unanimidad de los socios".

El Presidente somete esta moción a consideración de los socios la misma que es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.


Cyntia Alexandra Viscarra Andrade
C.C.171195381-8.
SOCIA
SECRETARIA DE LA JUNTA


Hernán María Viscarra Espinosa
C.C.170131784-2.
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Apoderado de:
Hernán Santiago Viscarra Andrade


Estefany Carolina Viscarra Andrade
C.C.171202793-5.
SOCIA



PROTOCOLO

AÑO 2.013

PROVINCIA 17

CANTÓN 01

NOTARIA 22

P

001430

PROTOCOLIZACION

CARRERA & CARRERA

ABOGADOS

20 FEB 2013

Di 2 copias G.S.

SEÑOR NOTARIO

Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión abogado en libre ejercicio, por mis propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía No.0501598601, ante usted de manera respetuosa comparezco y solicito:

Sírvase protocolizar las Copias certificadas de los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento de la compañía mexicana denominada 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A de C.V debidamente certificada por el señor Cónsul General del Ecuador en México
- 2.- Poder otorgado por la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A de C.V a favor de los señores Iván Carrera Gutiérrez, Carlos Qüerio y Rodrigo Salinas López para que desempeñen el cargo de Representantes Legales en la República del Ecuador, debidamente certificado por el señor Cónsul General del Ecuador en México

Fundo mi petición en el artículo No.18 de la Ley Notarial vigente.

Atentamente,



Dr. Iván Carrera Gutiérrez
Matrícula No.6790 C.A.P.
ABOGADO

Av. Mariana de Jesús E7-8 y Pradera, edificio Business Plus Center, piso 8vo, oficina No.804

Telf: 2560102 / 2560102 email:ivancarrera@andinanet.net

QUITO - ECUADOR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

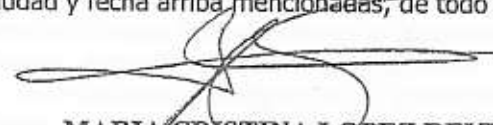
PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 1 / 2013

Tomo 1 . Página 1

En la ciudad de MÉXICO D.F., MÉXICO, el 28 de enero de 2013, ante mí, Jorge Muñoz Marfá, Cónsul General encargado, comparece **MARIA CRISTINA LOPEZ REYES**, en su calidad de Representante Legal de 360 BUSINESS SOLUTIONS, S.A. de C.V. domiciliada en la ciudad de México, de nacionalidad mexicana, con pasaporte ordinario número G07498531, mayor de edad, con domicilio en la Colonia Juárez, Ciudad de México - México, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos a título personal y a nombre de su representada, confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RODRIGO IGNACIO SALINAS LOPEZ**, de nacionalidad mexicana, portador del pasaporte ordinario número G07498539, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo a la minuta que me presentó y que a continuación se describe: "...**PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Poder General amplio y suficiente; y, de Representación Legal, la señora María Cristina López Reyes de nacionalidad mexicana con pasaporte N° G07498531, legalmente capaz, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de México, procediendo en este acto en calidad de Representante Legal de 360 Business Solutions, S. A. de C. V., domiciliada en la Ciudad de México, de mayo 28 de 2007, expediente 20070914672, folio 070528091009 con Registro Federal de Contribuyentes TSB070528CL9 y por medio del presente documento otorga: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha veinte y dos de octubre de dos mil doce, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. por unanimidad decidió la apertura de una sucursal en el territorio de la República del Ecuador, en la provincia de Pichincha y específicamente en el cantón Quito, D.M., así mismo decidió en igual manera que sean nombrados como Representantes Legales o Apoderados Especiales en la República del Ecuador los señores Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez o Rodrigo Ignacio Salinas López o Carlos Rodrigo Qüerio; también y finalmente decidió dicha junta que sea la señora María Cristina López Reyes quien otorgue el respectivo poder a los mandatarios en nombre y representación de la compañía y sea la encargada de realizar cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento de lo decidido por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER.-** En nombre de la compañía mexicana 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. la compareciente confiere Poder General amplio y suficiente y de Representación Legal, cual en derecho se requiere a los señores Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No.050159860-1, señor Rodrigo Ignacio Salinas López con pasaporte mexicano N° G07498539 de nacionalidad mexicana y al señor Carlos Rodrigo Qüerio de nacionalidad argentina con pasaporte argentino N° 2278555N, todos mayores de edad, para que a nombre de la compañía realicen todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse en la República del Ecuador como Representantes Legales de 360 Business Solutions, S. A. de C. V., y que surtan efectos en el territorio nacional ecuatoriano, sin limitación de tiempo o cuantía, como también quedan facultados de forma mancomunada y/o independiente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas en general de acuerdo con lo preceptuado en el numeral tercero del artículo 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.- Para que representen a 360 Business Solutions, S. A. de C. V., en todos los trámites y gestiones ante las oficinas públicas y privadas, del Servicio de Aduanas, Bancos, Casas de Cambio. Al efecto, podrán indistintamente los mandantes girar y sobregirar, suscribir, afianzar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas y toda clase de documentos bancarios y mercantiles y ejercitar todas las acciones legales que correspondan, respecto de tales documentos; retirar, cancelar, endosar y cobrar cheques sean nominativos, a la orden o al portador; cancelar y endosar depósitos a plazo o a la vista; retirar libretos de cheques, impugnar saldos, celebrar, convertir y suscribir los contratos



correspondientes y toda clase de documentos bancarios referentes al ejercicio de este mandato, sean por instrumentos públicos o privados. En general los apoderados tendrán la total representación de la mandante y estarán dotados de toda y cada una de las facultades propias del giro ordinario de la empresa que directa o indirectamente sean necesarias para el cabal cumplimiento y eficaz desempeño de este poder.- En fin realizar todos los actos y negocios jurídicos de 360 Business Solutions, S. A. de C. V., como Representantes Legales en la República del Ecuador, para suscribir cualquier documento público y privado, celebrar todo tipo de contratos nacionales e Internacionales, la administración y Compraventa de bienes muebles e inmuebles, obtener todos los permisos necesarios como patente municipal, Licencia Única de Actividad Económica, RUC (Registro Único de Contribuyente), RUP (Registro Único de Proveedores) y demás necesarios para el funcionamiento normal de la sucursal en la República del Ecuador cantón Quito D.M., de acuerdo con las leyes y normativa ecuatoriana fijada para el efecto.- En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nombre de 360 Business Solutions, S. A. de C. V. deban realizar los apoderados, por estar amparada en los artículos dos mil veinte y siguientes Código Civil Vigente. Concede, pues a los apoderados, las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este poder.- Este poder terminará por las causas previstas en la ley y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria."- Hasta aquí la minuta y voluntad expresa de la poderdante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


MARIA CRISTINA LOPEZ REYES

JORGE MUÑOZ MARFÁ
CONSUL GENERAL (E)



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO .- Dado y sellado, el 28 de enero de 2013


JORGE MUÑOZ MARFÁ
CONSUL GENERAL (E)



Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 19 FEB 2013


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, MARIA CRISTINA LOPEZ REYES, de estado civil Desconocido, Pasaporte ordinario número G07498531, con domicilio en Copenague 7 - Colonia Juárez- México Distrito Federal / MÉXICO D.F., MEXICO, que ostento el cargo de Representante Legal en la compañía "360° BUSINESS SOLUTIONS" Sociedad Anónima de Capital Variable solicito la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: "360° BUSINESS SOLUTIONS" Sociedad Anónima de Capital Variable, nacionalidad: MEXICANA, fecha de constitución: 28 de mayo de 2007, número de registro: Registro Público de Comercio número 365616, fecha de registro: de 13 de junio de 2007, domicilio legal: Calle Montecito 38 piso 39, oficina 34 Col. Nápoles, México, D.F., actividad: a) Crear, adquirir, desarrollar, importar, exportar y comercializar sistemas de asesoría, evaluación, diagnóstico, consultoría, capacitación, materiales para el entrenamiento del personal de las organizaciones y/o aplicación de las herramientas tecnológicas, evaluaciones, procesos de negocio y sistemas de información humanísticos, tanto técnicos como administrativos tendientes a fomentar el desarrollo humano, el desarrollo, la productividad organizacional y la automatización de los diversos procesos, enfocado a personas físicas, morales, instituciones de gobierno, ya sea federal, estatales o municipales, asociaciones y cualquier otro ente legalmente constituido. Sea por cuenta propia o a través de terceros. b) Proporcionar soluciones integrales para los diversos procesos de negocio que requieren las distintas áreas funcionales de las organizaciones tanto de forma independiente como integral creando, implementando, adquiriendo y/o transfiriendo herramientas tecnológicas, procesos, software, hardware, servicios de internet, servicios electrónicos a distancia, enseñanza a través de los medios electrónicos (E-learning), entrenamiento basado en computadoras (CBT) entrenamiento basado en internet (WBT) y sistemas técnicos y administrativos que tengan por objeto un perfeccionamiento continuo de los procesos organizacionales tanto de personas físicas como morales. Sea en el territorio de la República Mexicana o en el extranjero, por cuenta propia o a través de terceros. c) Crear, adquirir, desarrollar, importar, exportar y comercializar los productos y servicios para mantener una optima calidad en los servicios que preste esta sociedad, para atender las crecientes necesidades de las organizaciones, tanto nacionales como extranjeras en nuestro país y en el extranjero. Sea por cuenta propia o a través de terceros. d) Comprar, vender, comercializar, importar y exportar tecnología, material educativo, de formación de recursos humanos y cualquier otro que se relacione de manera directa o indirecta con el objeto social, así como el derecho a reimprimirla y/o reproducirla en cualquier tipo y clase de medio bien sea escrito o electrónico, dentro del territorio nacional o en el extranjero. Sea por cuenta propia o a través de tercero. e) Comprar vender, producir, importar y exportar todo tipo de material promocional que tenga relación con el objeto social, mencionando de manera enunciativa más no limitativa, tazas, gorras, llaveros, playeras, pins, panfletos, trípticos, postales, posters, discos, compactos y casetes. Sea por cuenta propia o a través de terceros. f) Patrocinar, evaluar, investigar, apoyar, impartir y organizar convenciones, congresos, cursos, paneles, conferencias, talleres, así como eventos sociales, deportivos, recreativos y culturales, describiendo de manera enunciativa más no limitativa, llevar acabo la preparación de todos los elementos que se relacionen de manera directa e indirecta. Así como adquirir, comprar, software, hardware equipo necesario, ropa trabajo, arrendar sillas, mesas. Así como llevar al cabo la preparación de alimentos y bebidas, ya sean para personas físicas morales, o bien a instituciones de gobierno, bien sean federales,



2



estatales o municipales y cualquier otro ente legalmente constituido. Sea por cuenta propia o a través de terceros g) Implementar, crear y desarrollar mecanismos que permitan tener un óptimo control en la contratación, subcontratación, reclutamiento y selección rigurosa de los candidatos que sean requeridos para cubrir las necesidades organizacionales en materia de recursos humanos, enfocados a la iniciativa privada para personas físicas o morales o bien carácter gubernamental y cualquier otro ente legalmente constituido. Sea por cuenta propia o a través de terceros. h) Asesorar e investigar sobre la planificación y desarrollo de personas encaminados a lograr un crecimiento integral de las organizaciones. Mantener un óptimo nivel en la calidad de sus productos y servicios. Como, asegurar la permanencia de las organizaciones en sus ámbitos tanto nacionales como internacionales. Sea por cuenta propia o a través de terceros. i) Actualizar permanentemente a socios y al personal propio en los programas, cursos y asesorías que sean impartidos o proporcionados por esta sociedad a las organizaciones nacionales y extranjeras. j) Adquirir, comprar, vender, arrendar, subarrendar, disponer, poseer, administrar y usar, bajo cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, Como ejercer los derechos que sean necesarios para el logro de los objetivos de esta sociedad. Sea por cuenta propia o a través de terceros. k) Adquirir, obtener, otorgar y registrar marcas industriales de servicios, nombres comerciales, franquicias, patentes, marcas, secretos industriales o de comercio, derechos de autor, invenciones, procesos, opciones y preferencia, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de toda clase de actividades que se encuentren autorizadas por la legislación mexicana, que protejan el diseño, elaboración, desarrollo, transferencia de tecnología promoción y venta de los productos y servicios que conforman el objeto social de esta sociedad. Sea por cuenta propia o por terceros. l) Obtener y/o desarrollar distribuciones, franquicias y licencias afines a la naturaleza de la empresa y a su vez comercializarlas a franquisiarios y/o distribuidores. Sea por cuenta propia o por terceros. m) Obtener o conceder préstamos, otorgar y recibir garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, única y exclusivamente respecto a las obligaciones contraídas. n) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. o) Adquirir acciones, participaciones, partes sociales, partes de intereses, obligaciones de toda clase de empresas y sociedades y formar partes de ellas. p) Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de negociaciones de toda especie. q) Representar a personas físicas y/o morales, ya sean nacionales o extranjeras, en la República Mexicana y/o en el extranjero. r) Desarrollar y/o fabricar software empaquetado, software a la medida de cada persona física o moral que lo requiera ya sea nacional o extranjera y herramientas para el desarrollo de software aplicativo. s) Servicios de consultoría de software, de mantenimiento y soporte de sistemas computacionales, de análisis de sistemas computacionales, de diseño de sistemas computacionales de programación de sistemas computacionales, de procesamiento de datos, desarrollo y administración de bases de datos, de implementación y pruebas de sistemas computacionales, de integración de sistemas computacionales, de mantenimiento de sistemas computacionales y procesamiento de datos, de análisis y gestión de riesgos de sistemas computacionales y procesamiento de datos. t) Procesos de negocios relacionados con sistemas computacionales y comunicaciones. Servicios de subcontratación de análisis, diseño, desarrollo, administración, mantenimiento, pruebas, seguridad, implantación y soporte de sistemas computacionales y procesamiento de datos. u) Servicios de capacitación, consultoría y evaluación para el mejoramiento de la capacidad humana, aseguramiento de la calidad de los procesos de

Handwritten signature or mark.



négocio y su automatización de las personas físicas o morales. v) En general de toda la clase de actos y la elaboración de toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, permitidos por la ley. w) La sociedad podrá hacer y practicar todos los de más actos de comercio a que pueda dedicarse legalmente en términos de la ley de una sociedad mexicana y cuyo representante legal es MARIA CRISTINA LOPEZ REYES. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: Acta Constitutiva, Poder General, Comprobante de actualización de pago de impuestos, comprobante de domicilio fiscal, identificación de la solicitante y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del CONSUL GENERAL el 5 de febrero de 2013.

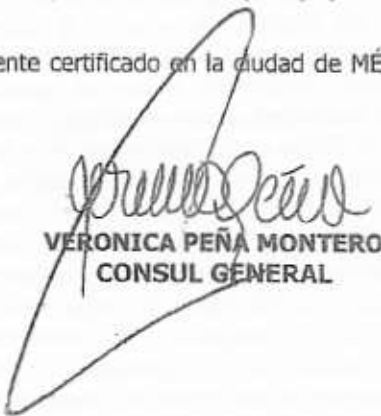

MARIA CRISTINA LOPEZ REYES

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 3/2013

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía "360° BUSINESS SOLUTIONS" Sociedad Anónima de Capital Variable, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de MÉXICO D.F., MEXICO, el 5 de febrero de 2013.


VERONICA PEÑA MONTERO
CONSUL GENERAL



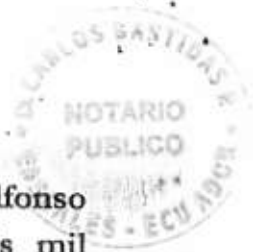
Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel
copia certificada del documento original
que se me ha puesto a la vista. 19 FEB 2013
Quito, a


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
a or joan etid

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del doctor Iván Alfonso Carrera Gutiérrez, abogado con matrícula profesional número seis mil setecientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo, las copias certificadas de los siguientes documentos: Certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento de la compañía Mexicana denominada 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V y poder otorgado por la misma compañía a favor del señor Iván Carrera Gutiérrez y otros, constante en cuatro fojas útiles incluida la petición y con esta fecha Quito a veinte de febrero del dos mil trece.-



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte de febrero del dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

1000 311 21

DILIGENCIAS

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D0005914

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA MEXICANA DENOMINADA 360 BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR IVAN CARRERA GUTIERREZ Y OTROS, PROTOCOLIZADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, TOME NOTA DE SU APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2982, emitido por el Dr. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de fecha catorce de junio del dos mil trece.- Quito a diecisiete de junio del dos mil trece.-



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 24434

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	21380
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2314
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

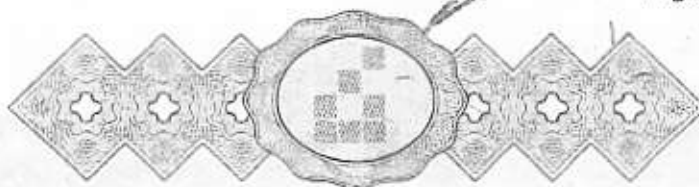
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	07/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.2982
FECHA RESOLUCIÓN:	14/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	360 BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES DE FECHAS 20 DE FEBRERO DEL 2013 Y 07 DE MARZO DEL 2013 ANTE LA NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE 2.005.99 SE OTORGA PODERES A FAVOR DE LOS SRS. IVAN ALFONSO CARRERA GUTIERREZ DE



Registro Mercantil de Quito

NACIONALIDAD ECUATORIANA, RODRIGO IGNACIO SALINAS LOPEZ DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CARLOS RODRIGO QÜERIO DE NACIONALIDAD ARGENTINA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Quito, a 27 de Enero del 2012



Señorita

CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE

Ciudad-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios, de fecha, 26 días del mes de Enero del 2012, se le eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio, el 21 de Noviembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de Enero del 2012.

El plazo de duración de este nombramiento es de dos años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida, acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. Usted ejercerá la representación legal de la compañía y reemplazará al Presidente en ausencia temporal o definitiva del mismo.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y ese sirva para legitimar su personería.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE
C.C 171211520-1
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la **COMPAÑIA CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**

Quito, 27 de Enero del 2012

CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
C.C 171195381-8
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrita en presencia de
bajo el N° 122 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 01 FEB 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López

Quito, a 27 de Enero del 2012

Señor
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios, de fecha, 26 días del mes de Enero del 2012, se le eligió a usted **PRESIDENTE** de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio, el 21 de Noviembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de Enero del 2012.

El plazo de duración de este nombramiento es de dos años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida, acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted subrogará al Gerente General de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legalizar su personería.

**CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO
REDSTRATEGIC CIA LTDA.**


CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
C.C 171195381-8
GERENTE GENERAL

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de la Compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**
Quito, 27 de Enero del 2012


HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE
C.C 171211520-1
PRESIDENTE

Con este taché quedo inscrito el presente documento
bajo el N° 1219 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 31 de Febrero del 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1 **PODER ESPECIAL**

2 **QUE OTORGA: HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**

3 **A FAVOR DE: HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

5
6
7 2013-21-01-01-P17977.

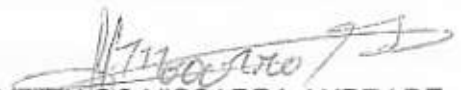
8 DI DOS COPIAS

9 P/B

10 En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
11 Sucumbíos, República del Ecuador, hoy treinta de diciembre del año
12 dos mil trece, ante mi, **Doctor José María Barraqueta Toledo,**
13 **NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**
14 **LAGO AGRIO,** comparece **HERNAN SANTIAGO VISCARRA**
15 **ANDRADE,** de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito y
16 de paso por la ciudad de Nueva Loja, Provincia de Sucumbíos, mayor
17 de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, y por ello con capacidad legal y
18 suficiente para esta clase de actos, libre y voluntaria mente, sin presión
19 alguna me piden que eleve a escritura publica la minuta que me
20 presenta que es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
21 Escrituras públicas a su cargo díguese incorporar el presente poder
22 especial , que tengo a bien otorgarlo en los siguientes términos:
23 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- intervienen a la suscripción del
24 instrumento publico, el señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA**
25 **ANDRADE,** quien manifiesta ser ecuatoriano, domiciliado en la ciudad
26 de Quito y de paso por la ciudad de Nueva Loja, provincia de
27 Sucumbíos.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: el compareciente
28 **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE,** por medio del presente



1 instrumento público, al cual intervienen en forma y voluntaria, otorga
2 poder especial, amplio y suficiente a favor, del señor **HERNAN MARIA**
3 **VISCARRA ESPINOSA**, portador de la cedula de ciudadanía número
4 uno siete cero uno tres uno siete ocho cuatro dos, con domicilio en la
5 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, para que a su nombre y
6 representación proceda a lo siguiente: a) para comprar, vender, ceder
7 las acciones que posee en la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y**
8 **CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO**
9 **REDSTRATEGIC CIA.LTDA.**, sea en una parte o en su totalidad.-
10 TERCERA.- OTRA: Para mayor facilidad, la mandate le hace
11 extensivas también las facultades establecidas en el Art. 44 del Código
12 de Procedimiento Civil.- Firma el Abogado. Fabián Vladimir Gaibor
13 Sandoval con matricula profesional número uno siete dos cero uno
14 unouno cero cero siete de la función judicial del Ecuador.- Hasta aquí
15 la minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor
16 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
17 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi,
18 el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo
19 cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-
20

21
22 
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

23 C.C. 171211520-1.



26 
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

27 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

28 DEL CANTON LAGO AGRIO



1 Concuenda con su original, en fe de ello signo y firmo
2 esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de
3 Nueva Loja, el mismo día de su celebración.-DOY FE.-



[Handwritten signature of Dr. Jose Maria Barrazueta Toledo]

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA 171211520-1

VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
25 FEBRERO 1983

001-C 0330 00660 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

[Signature]



EQUATORIANA*****

E393313222

SOLTERO

ING.CO.ECON.Y FINAN

VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA

ANDRADE YAGUERO MARIA DE LOURDES
QUITO 07/12/2012

07/12/2012

DUP 0127307



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0308

1712115201

NÚMERO DE CERTIFICADO
VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCONSCRIPCION
CODIFICACION
EL TRIUNFO
ZONA



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUEBLOS Y PUEBLOS

[Handwritten signature]



EDUATOPICAN
DIVISIONAL
SUPERIOR
VICTOR MANUEL VIGARERA
ECONOMISTA
15/06/2007
REN 1559208
15/06/2008



ESTÉ CENTRO CADA DIA DA SEMANA TRABALHA
LOS TRAMITES PUBLICOS E PRIVADOS

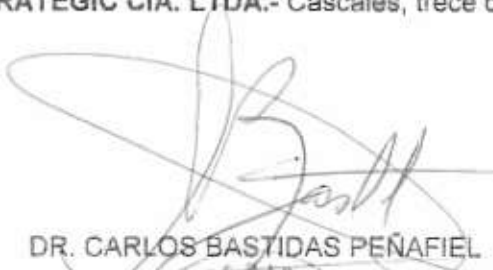
PROVINCIA
PRINCIPAL
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
COCHABAMBA
IL PRIMER A
ZONA
A) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el veintiuno de noviembre del año dos mil once, se sienta razón al margen de la misma, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Primera del Cantón Cáscales, el trece de Marzo del año dos mil catorce; La cesión de (400) cuatrocientas participaciones de los señores **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE, ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE, HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA, HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, a favor de la compañía **360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** que posee en la Compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.-** Cáscales, trece de Marzo del 2014.


DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CASCALES



2014-21-01-01-D727

DI DOS COPIAS

J/P

RAZON DE MARGINACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy diecisiete de Marzo del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor Juan Carlos Pástor Guevara, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, a petición de la parte interesada, y habiéndose cumplido los preceptos legales del caso, procedo a marginar la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA., otorgada ante Dr. Carlos Bastidas Peñafiel Notario Público del Cantón Cascales el trece de marzo del dos mil catorce; marginación que se la realiza en la matriz de Constitución otorgada en la Notaría primera del Cantón Lago Agrio, el veinte y uno de noviembre del dos mil once.- Nueva Loja, diecisiete de marzo del dos mil catorce.-doy fe.


DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	248
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701317842	VISCARRA ESPINOSA HERNAN MARIA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1712115201	VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Soltero
90101	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	Quito	CESIONARIO	No Determinado
1711953818	VISCARRA ANDRADE CYNTIA ALEXANDRA	Quito	CEDENTE	Soltero
1712027935	VISCARRA ANDRADE ESTEFANY CAROLINA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL
CANTÓN:	CASCALES
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

**CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL
DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE
HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**

A FAVOR DE:

360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.

CUANTIA: 400,00

P/B

En la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy trece de marzo del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CASCALES**, comparecen: la señorita **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación economista; la señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación empleada publica; el señor **HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación economista; el señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero en ciencias de economía y finanzas, representado mediante poder especial firmado

1 el treinta de diciembre de dos mil trece por su padre el señor **HERNAN**
2 **MARIA VISCARRA ESPINOSA**; y por otra parte la compañía **360**
3 **BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.**, representada por el señor
4 **CARLOS RODRIGO QÜERIO**, de nacionalidad argentina con pasaporte
5 número 22785555N, mediante PODER GENERAL, todos por sus
6 propios derechos; domiciliados en la ciudad de Quito y de paso por la
7 ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos,
8 mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y
9 obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me
10 presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de
11 **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita
12 literalmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase extender en
13 su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones,
14 contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente
16 ~~cesión de participaciones~~, por una parte los señores: la señorita
17 **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, de nacionalidad
18 ecuatoriana; la señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA**
19 **ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana; el señor **HERNAN MARIA**
20 **VISCARRA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana; el señor **HERNAN**
21 **SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana,
22 representado mediante poder especial firmado el treinta de diciembre de
23 dos mil trece por su padre el señor **HERNAN MARIA VISCARRA**
24 **ESPINOSA**, por sus propios derechos a quien en adelante se le podría
25 llamar también "Cedente"; y por otra parte la compañía **360 BUSINESS**
26 **SOLUTIONS S.A. de C.V.**, representada por el señor **CARLOS**
27 **RODRIGO QÜERIO**, de nacionalidad argentina con pasaporte
28 número 22785555N, mediante PODER GENERAL, por sus propios
29 derechos a quien en adelante se le podría llamar también



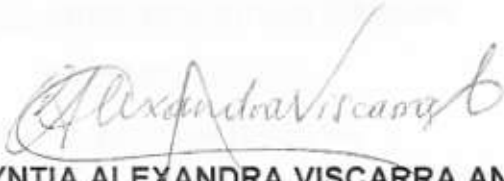
1 "Cesionario".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **CENTRO DE**
2 **INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y**
3 **TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**, se constituyó en el cantón
4 Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, por instrumento público
5 otorgado ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el veintiuno
6 de noviembre del año dos mil once, inscrito en el Registro de la
7 Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de Enero del dos mil
8 doce, con un capital de cuatro cientos dólares de los Estados Unidos
9 de América; b) La Junta General ordinaria y universal de Socios del
10 **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL**
11 **DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**
12 Celebrada el cuatro de febrero del año dos mil catorce, resolvió
13 por unanimidad autorizar a la señorita **CYNTIA ALEXANDRA**
14 **VISCARRA ANDRADE**; la señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA**
15 **ANDRADE**; el señor **HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**; el señor
16 **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, representado mediante
17 poder especial firmado el treinta de diciembre de dos mil trece por su
18 padre el señor **HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**, para que
19 cedan cincuenta participaciones que poseen en el capital
20 suscrito y pagado de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION**
21 **Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO**
22 **REDSTRATEGIC CIA. LTDA.- TERCERA.- CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señorita
24 **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**; la señorita **ESTEFANY**
25 **CAROLINA VISCARRA ANDRADE**; el señor **HERNAN MARIA**
26 **VISCARRA ESPINOSA**; el señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA**
27 **ANDRADE**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios
28 ya referida, ceden las cincuenta (50) participaciones de las cien
29 (100) que poseen cada uno en la compañía **CENTRO DE**

1 INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y
2 TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA., a favor de la compañía
3 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V., representada por el señor
4 CARLOS RODRIGO QÜERIO, mediante PODER GENERAL. La
5 transferencia de la cesión incluyen todos los derechos habidos y por
6 haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva
7 de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito,
8 reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el
9 capital de la Compañía CENTRO DE INVESTIGACION Y
10 CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO
11 REDSTRATEGIC CIA. LTDA., queda integrado así.-

<u>SOCIO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LOS SOCIOS.</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>Cuadro DE PARTICIPACION actual</u>
CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE	100	50	50	50
ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE	100	50	50	50
HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA	100	50	50	50
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE	100	50	50	50
360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V			200	200
TOTAL	400	200	400	400



1 CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el
4 cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción,
5 sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo
6 expuesto, la cuantía de esta escritura es de cuatro cientos dólares de los
7 Estados Unidos de América (USD \$400.00).- QUINTA.-
8 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el
9 artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- GASTOS E
10 IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione
11 este contrato serán de cuenta del Cedente.- Usted, señor Notario,
12 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el abogado
13 Pedro Andrés Barraqueta Rodríguez, con matrícula profesional número
14 uno siete dos cero uno dos siete cero nueve, Foro de abogados de
15 Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
16 con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
17 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por
18 mi, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo
19 cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-
20
21
22
23
24
25
26
27
28


CYNTHIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
C.C.171195381-8.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE

C.C.171202793-5.

HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA

C.C.170131784-2.

HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA

C.C. 170131784-2.

APODERADO DEL SEÑOR

HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

C.C. 171211520-1



CARLOS RODRIGO QUERO

Pasaporte número: 22785555N

Apoderado de la Compañía

360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V

Dr. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Cajascales, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171195381-8

APellidos y Nombres: VISCARRA ANDRADE
CYNTIA ALEXANDRA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1994-11-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Soltera




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048

048 - 0108 1711953818

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VISCARRA ANDRADE CYNTIA ALEXANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO	PARRQUIJA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **ECONOMISTA**

E403313722

APellidos y Nombres del Padre: VISCARRA HERNAN MARIA

APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE MARIA DE LOURDES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2010-12-02

Fecha de Expiración: 2020-12-02

[Signature] *[Signature]*



CIUDADANÍA (C)

Este certificado sirve para todos los trámites públicos y privados.

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 171202793-5

VISCARRA ANDRADE ESTEFANY CAROLINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 FEBRERO 1988

001-B 0251 00501 F

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

Estefany Viscarra



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0174 1712027935
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VISCARRA ANDRADE ESTEFANY
 CAROLINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO		
CANTÓN	PARTICULAR	5 ZONA

Estefany Viscarra

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E133311222

SOLTERO

BACHILLERATO EMPLEADO PUBLICO

VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA
 ANDRADE BAGOERO MARIA DE LOURDES
 QUITO 20/11/2012

20/11/2024

DUP 0116382



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

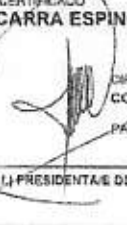




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170131784-2
VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
06 SEPTIEMBRE 1946
PICHINCHA 002-2 0245 00845 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1946



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ECUATORIANO CREI
005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014
005 - 0178 1701317842
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO COCHAPAMBA 5
CANTÓN PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** E133912222
DIVORCIADO
SUPERIOR ECONCHISTA
VICTOR MANUEL VISCARRA
CRISTINA MARIETA ESPINOSA
QUITO 15/06/2005
15/06/2017
REN 1559209
Pch



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CECIVA DE CIUDADANÍA No 171211520-1

VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA

26 FEBRERO 1983

001-C 0330 00660 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1983

PRIVILEGIO No

ECUADORIANA***** E393313222

SOLTERO

SUPERIOR

ING. CC. ECON. Y FINANCIERAS

VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA

ANDRADE VAQUERO MARIA DE LOURDES

QUITO

07/12/2024

DUP 0127307

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0308

NÚMERO DE CERTIFICADO

VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

CECIVA

1712115201

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1

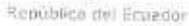
COCATAPAMBA

EL PINAR A ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



Matriz de este instrumento para fines de obtención de Datos de Inventario para Extranjeros Inmigrantes: 30 días

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y
TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DEL 2014.



En el cantón Quito, a 04 días del mes de Febrero del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**, los siguientes socios:

La señorita **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor **HERNAN VISCARRA ESPINOSA** por sus propios y personales derechos, propietario de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y representando mediante poder especial al señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, propietario de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, el señor **HERNAN VISCARRA ESPINOSA** en calidad de Presidente, y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la Compañía, la señorita **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, quien luego de constatar los asistentes manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE**, **HERNAN VISCARRA ESPINOSA**, y **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE** a favor de la compañía **360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.**
2. Conocer y resolver sobre la toma de **DECISIONES**.

De inmediato se procede a tratar el primer y único punto de orden. El Presidente de la Compañía concede la palabra a los socios de la compañía **Cyntia Alexandra Viscarra Andrade**, **Estefany Carolina Viscarra Andrade**, **Hernan Viscarra Espinosa**, y **Hernan Santiago Viscarra Andrade** a través de su apoderado especial, quienes manifiestan su voluntad de ceder el 50% de sus participaciones a favor de la compañía **360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.** por convenir a sus intereses, de la manera que se expresa a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR EN DÓLARES
Cyntia Alexandra Viscarra Andrade	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00
Estefany Carolina Viscarra Andrade	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00
Hernan Viscarra Espinosa	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00
Hernan Santiago Viscarra Andrade	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00

Además los socios expresan que la presente cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que

pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio, obligaciones con terceros y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Los socios proceden a deliberar sobre el particular y deciden por unanimidad lo siguiente:

- a. Autorizar la cesión de 200 participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América que realizan los señores Cyntia Alexandra Viscarra Andrade, Estefany Carolina Viscarra Andrade, Hernán Viscarra Espinosa, y Hernán Santiago Viscarra Andrade a favor de la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. conforme el cuadro antes presentado.
- b. Autorizar al Gerente General de la compañía la emisión del documento que certifique la autorización de la cesión de participaciones tratada en este punto, certificación que será agregada a la respectiva escritura pública de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

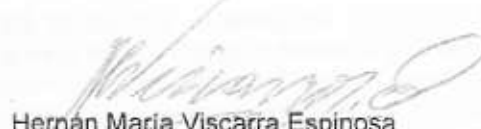
A continuación el Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día. Concede la palabra a la socia Estefany Carolina Viscarra Andrade, quien eleva a moción lo siguiente: "Que a partir de la presente fecha, todas las decisiones que tengan relación con los ingresos y egresos de Redstrategic Cia Ltda., así como con cualquier otra relacionada con su normal desenvolvimiento, se adopten por unanimidad de los socios".

El Presidente somete esta moción a consideración de los socios la misma que es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.



Cyntia Alexandra Viscarra Andrade
C.C.171195381-8.
SOCIA
SECRETARIA DE LA JUNTA



Hernán María Viscarra Espinosa
C.C.170131784-2.
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Apoderado de:
Hernán Santiago Viscarra Andrade



Estefany Carolina Viscarra Andrade
C.C.171202793-5.
SOCIA



PROTOCOLO

AÑO 2.013

PROVINCIA 17

CANTÓN 01

NOTARIA 22

P

001430

PROTOCOLIZACION

CARRERA & CARRERA

ABOGADOS

20 FEB 2013

Di 2 copias G.S.

SEÑOR NOTARIO

Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión abogado en libre ejercicio, por mis propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía No.0501598601, ante usted de manera respetuosa comparezco y solicito:

Sírvase protocolizar las Copias certificadas de los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento de la compañía mexicana denominada 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A de C.V debidamente certificada por el señor Cónsul General del Ecuador en México
- 2.- Poder otorgado por la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A de C.V a favor de los señores Iván Carrera Gutiérrez, Carlos Qüerio y Rodrigo Salinas López para que desempeñen el cargo de Representantes Legales en la República del Ecuador, debidamente certificado por el señor Cónsul General del Ecuador en México

Fundo mi petición en el artículo No.18 de la Ley Notarial vigente.

Atentamente,



Dr. Iván Carrera Gutiérrez
Matrícula No.6790 C.A.P.
ABOGADO

Av. Mariana de Jesús E7-8 y Pradera, edificio Business Plus Center, piso 8vo, oficina No.804

Telf: 2560102 / 2560102 email:ivancarrera@andinanet.net

QUITO - ECUADOR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

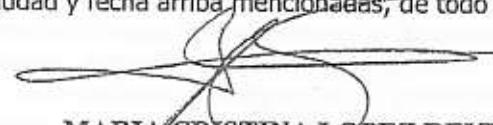
PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 1 / 2013

Tomo 1 . Página 1

En la ciudad de MÉXICO D.F., MÉXICO, el 28 de enero de 2013, ante mí, Jorge Muñoz Marfá, Cónsul General encargado, comparece **MARIA CRISTINA LOPEZ REYES**, en su calidad de Representante Legal de 360 BUSINESS SOLUTIONS, S.A. de C.V. domiciliada en la ciudad de México, de nacionalidad mexicana, con pasaporte ordinario número G07498531, mayor de edad, con domicilio en la Colonia Juárez, Ciudad de México - México, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos a título personal y a nombre de su representada, confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RODRIGO IGNACIO SALINAS LOPEZ**, de nacionalidad mexicana, portador del pasaporte ordinario número G07498539, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo a la minuta que me presentó y que a continuación se describe: "...**PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Poder General amplio y suficiente; y, de Representación Legal, la señora María Cristina López Reyes de nacionalidad mexicana con pasaporte N° G07498531, legalmente capaz, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de México, procediendo en este acto en calidad de Representante Legal de 360 Business Solutions, S. A. de C. V., domiciliada en la Ciudad de México, de mayo 28 de 2007, expediente 20070914672, folio 070528091009 con Registro Federal de Contribuyentes TSB070528CL9 y por medio del presente documento otorga: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha veinte y dos de octubre de dos mil doce, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. por unanimidad decidió la apertura de una sucursal en el territorio de la República del Ecuador, en la provincia de Pichincha y específicamente en el cantón Quito, D.M., así mismo decidió en igual manera que sean nombrados como Representantes Legales o Apoderados Especiales en la República del Ecuador los señores Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez o Rodrigo Ignacio Salinas López o Carlos Rodrigo Qüerio; también y finalmente decidió dicha junta que sea la señora María Cristina López Reyes quien otorgue el respectivo poder a los mandatarios en nombre y representación de la compañía y sea la encargada de realizar cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento de lo decidido por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER.-** En nombre de la compañía mexicana 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. la compareciente confiere Poder General amplio y suficiente y de Representación Legal, cual en derecho se requiere a los señores Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No.050159860-1, señor Rodrigo Ignacio Salinas López con pasaporte mexicano N° G07498539 de nacionalidad mexicana y al señor Carlos Rodrigo Qüerio de nacionalidad argentina con pasaporte argentino N° 2278555N, todos mayores de edad, para que a nombre de la compañía realicen todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse en la República del Ecuador como Representantes Legales de 360 Business Solutions, S. A. de C. V., y que surtan efectos en el territorio nacional ecuatoriano, sin limitación de tiempo o cuantía, como también quedan facultados de forma mancomunada y/o independiente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas en general de acuerdo con lo preceptuado en el numeral tercero del artículo 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.- Para que representen a 360 Business Solutions, S. A. de C. V., en todos los trámites y gestiones ante las oficinas públicas y privadas, del Servicio de Aduanas, Bancos, Casas de Cambio. Al efecto, podrán indistintamente los mandantes girar y sobregirar, suscribir, afianzar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas y toda clase de documentos bancarios y mercantiles y ejercitar todas las acciones legales que correspondan, respecto de tales documentos; retirar, cancelar, endosar y cobrar cheques sean nominativos, a la orden o al portador; cancelar y endosar depósitos a plazo o a la vista; retirar libretos de cheques, impugnar saldos, celebrar, convertir y suscribir los contratos



correspondientes y toda clase de documentos bancarios referentes al ejercicio de este mandato, sean por instrumentos públicos o privados. En general los apoderados tendrán la total representación de la mandante y estarán dotados de toda y cada una de las facultades propias del giro ordinario de la empresa que directa o indirectamente sean necesarias para el cabal cumplimiento y eficaz desempeño de este poder.- En fin realizar todos los actos y negocios jurídicos de 360 Business Solutions, S. A. de C. V., como Representantes Legales en la República del Ecuador, para suscribir cualquier documento público y privado, celebrar todo tipo de contratos nacionales e Internacionales, la administración y Compraventa de bienes muebles e inmuebles, obtener todos los permisos necesarios como patente municipal, Licencia Única de Actividad Económica, RUC (Registro Único de Contribuyente), RUP (Registro Único de Proveedores) y demás necesarios para el funcionamiento normal de la sucursal en la República del Ecuador cantón Quito D.M., de acuerdo con las leyes y normativa ecuatoriana fijada para el efecto.- En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nombre de 360 Business Solutions, S. A. de C. V. deban realizar los apoderados, por estar amparada en los artículos dos mil veinte y siguientes Código Civil Vigente. Concede, pues a los apoderados, las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este poder.- Este poder terminará por las causas previstas en la ley y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria."- Hasta aquí la minuta y voluntad expresa de la poderdante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


MARIA CRISTINA LOPEZ REYES

JORGE MUÑOZ MARFÁ
CONSUL GENERAL (E)



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO.- Dado y sellado, el 28 de enero de 2013


JORGE MUÑOZ MARFÁ
CONSUL GENERAL (E)



Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 19 FEB 2013


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, MARIA CRISTINA LOPEZ REYES, de estado civil Desconocido, Pasaporte ordinario número G07498531, con domicilio en Copenague 7 - Colonia Juárez- México Distrito Federal / MÉXICO D.F., MEXICO, que ostento el cargo de Representante Legal en la compañía "360° BUSINESS SOLUTIONS" Sociedad Anónima de Capital Variable solicito la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: "360° BUSINESS SOLUTIONS" Sociedad Anónima de Capital Variable, nacionalidad: MEXICANA, fecha de constitución: 28 de mayo de 2007, número de registro: Registro Público de Comercio número 365616, fecha de registro: de 13 de junio de 2007, domicilio legal: Calle Montecito 38 piso 39, oficina 34 Col. Nápoles, México, D.F., actividad: a) Crear, adquirir, desarrollar, importar, exportar y comercializar sistemas de asesoría, evaluación, diagnóstico, consultoría, capacitación, materiales para el entrenamiento del personal de las organizaciones y/o aplicación de las herramientas tecnológicas, evaluaciones, procesos de negocio y sistemas de información humanísticos, tanto técnicos como administrativos tendientes a fomentar el desarrollo humano, el desarrollo, la productividad organizacional y la automatización de los diversos procesos, enfocado a personas físicas, morales, instituciones de gobierno, ya sea federal, estatales o municipales, asociaciones y cualquier otro ente legalmente constituido. Sea por cuenta propia o a través de terceros. b) Proporcionar soluciones integrales para los diversos procesos de negocio que requieren las distintas áreas funcionales de las organizaciones tanto de forma independiente como integral creando, implementando, adquiriendo y/o transfiriendo herramientas tecnológicas, procesos, software, hardware, servicios de internet, servicios electrónicos a distancia, enseñanza a través de los medios electrónicos (E-learning), entrenamiento basado en computadoras (CBT) entrenamiento basado en internet (WBT) y sistemas técnicos y administrativos que tengan por objeto un perfeccionamiento continuo de los procesos organizacionales tanto de personas físicas como morales. Sea en el territorio de la República Mexicana o en el extranjero, por cuenta propia o a través de terceros. c) Crear, adquirir, desarrollar, importar, exportar y comercializar los productos y servicios para mantener una optima calidad en los servicios que preste esta sociedad, para atender las crecientes necesidades de las organizaciones, tanto nacionales como extranjeras en nuestro país y en el extranjero. Sea por cuenta propia o a través de terceros. d) Comprar, vender, comercializar, importar y exportar tecnología, material educativo, de formación de recursos humanos y cualquier otro que se relacione de manera directa o indirecta con el objeto social, así como el derecho a reimprimirla y/o reproducirla en cualquier tipo y clase de medio bien sea escrito o electrónico, dentro del territorio nacional o en el extranjero. Sea por cuenta propia o a través de tercero. e) Comprar vender, producir, importar y exportar todo tipo de material promocional que tenga relación con el objeto social, mencionando de manera enunciativa más no limitativa, tazas, gorras, llaveros, playeras, pins, panfletos, trípticos, postales, posters, discos, compactos y casetes. Sea por cuenta propia o a través de terceros. f) Patrocinar, evaluar, investigar, apoyar, impartir y organizar convenciones, congresos, cursos, paneles, conferencias, talleres, así como eventos sociales, deportivos, recreativos y culturales, describiendo de manera enunciativa más no limitativa, llevar a cabo la preparación de todos los elementos que se relacionen de manera directa e indirecta. Así como adquirir, comprar, software, hardware equipo necesario, ropa trabajo, arrendar sillas, mesas. Así como llevar al cabo la preparación de alimentos y bebidas, ya sean para personas físicas morales, o bien a instituciones de gobierno, bien sean federales,



NOTARIO PUBLICO
CARLOS BASTIDAS
MEXICO

estatales o municipales y cualquier otro ente legalmente constituido. Sea por cuenta propia o a través de terceros g) Implementar, crear y desarrollar mecanismos que permitan tener un óptimo control en la contratación, subcontratación, reclutamiento y selección rigurosa de los candidatos que sean requeridos para cubrir las necesidades organizacionales en materia de recursos humanos, enfocados a la iniciativa privada para personas físicas o morales o bien carácter gubernamental y cualquier otro ente legalmente constituido. Sea por cuenta propia o a través de terceros. h) Asesorar e investigar sobre la planificación y desarrollo de personas encaminados a lograr un crecimiento integral de las organizaciones. Mantener un óptimo nivel en la calidad de sus productos y servicios. Como, asegurar la permanencia de las organizaciones en sus ámbitos tanto nacionales como internacionales. Sea por cuenta propia o a través de terceros. i) Actualizar permanentemente a socios y al personal propio en los programas, cursos y asesorías que sean impartidos o proporcionados por esta sociedad a las organizaciones nacionales y extranjeras. j) Adquirir, comprar, vender, arrendar, subarrendar, disponer, poseer, administrar y usar, bajo cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, Como ejercer los derechos que sean necesarios para el logro de los objetivos de esta sociedad. Sea por cuenta propia o a través de terceros. k) Adquirir, obtener, otorgar y registrar marcas industriales de servicios, nombres comerciales, franquicias, patentes, marcas, secretos industriales o de comercio, derechos de autor, invenciones, procesos, opciones y preferencia, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de toda clase de actividades que se encuentren autorizadas por la legislación mexicana, que protejan el diseño, elaboración, desarrollo, transferencia de tecnología promoción y venta de los productos y servicios que conforman el objeto social de esta sociedad. Sea por cuenta propia o por terceros. l) Obtener y/o desarrollar distribuciones, franquicias y licencias afines a la naturaleza de la empresa y a su vez comercializarlas a franquisiarios y/o distribuidores. Sea por cuenta propia o por terceros. m) Obtener o conceder préstamos, otorgar y recibir garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, única y exclusivamente respecto a las obligaciones contraídas. n) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. o) Adquirir acciones, participaciones, partes sociales, partes de intereses, obligaciones de toda clase de empresas y sociedades y formar partes de ellas. p) Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de negociaciones de toda especie. q) Representar a personas físicas y/o morales, ya sean nacionales o extranjeras, en la República Mexicana y/o en el extranjero. r) Desarrollar y/o fabricar software empaquetado, software a la medida de cada persona física o moral que lo requiera ya sea nacional o extranjera y herramientas para el desarrollo de software aplicativo. s) Servicios de consultoría de software, de mantenimiento y soporte de sistemas computacionales, de análisis de sistemas computacionales, de diseño de sistemas computacionales de programación de sistemas computacionales, de procesamiento de datos, desarrollo y administración de bases de datos, de implementación y pruebas de sistemas computacionales, de integración de sistemas computacionales, de mantenimiento de sistemas computacionales y procesamiento de datos, de análisis y gestión de riesgos de sistemas computacionales y procesamiento de datos. t) Procesos de negocios relacionados con sistemas computacionales y comunicaciones. Servicios de subcontratación de análisis, diseño, desarrollo, administración, mantenimiento, pruebas, seguridad, implantación y soporte de sistemas computacionales y procesamiento de datos. u) Servicios de capacitación, consultoría y evaluación para el mejoramiento de la capacidad humana, aseguramiento de la calidad de los procesos de



négocio y su automatización de las personas físicas o morales. v) En general de toda la clase de actos y la elaboración de toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, permitidos por la ley. w) La sociedad podrá hacer y practicar todos los de más actos de comercio a que pueda dedicarse legalmente en términos de la ley de una sociedad mexicana y cuyo representante legal es MARIA CRISTINA LOPEZ REYES. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: Acta Constitutiva, Poder General, Comprobante de actualización de pago de impuestos, comprobante de domicilio fiscal, identificación de la solicitante y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del CONSUL GENERAL el 5 de febrero de 2013.

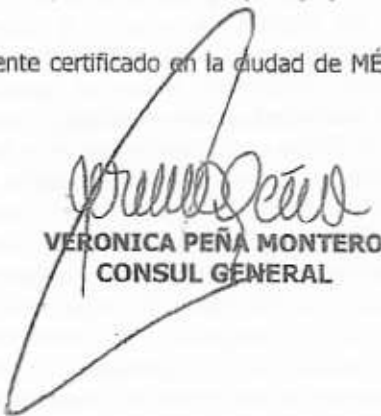

MARIA CRISTINA LOPEZ REYES

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 3/2013

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía "360° BUSINESS SOLUTIONS" Sociedad Anónima de Capital Variable, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de MÉXICO D.F., MEXICO, el 5 de febrero de 2013.


VERONICA PEÑA MONTERO
CONSUL GENERAL



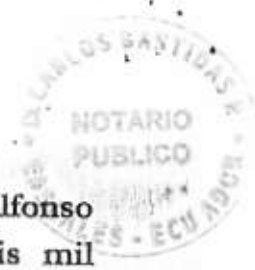
Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista. 19 FEB 2013
Quito, a _____


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
a or joan etid

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del doctor Iván Alfonso Carrera Gutiérrez, abogado con matrícula profesional número seis mil setecientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo, las copias certificadas de los siguientes documentos: Certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento de la compañía Mexicana denominada 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V y poder otorgado por la misma compañía a favor del señor Iván Carrera Gutiérrez y otros, constante en cuatro fojas útiles incluida la petición y con esta fecha Quito a veinte de febrero del dos mil trece.-



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte de febrero del dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

1000 311 21

DILIGENCIAS

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D0005914

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA MEXICANA DENOMINADA 360 BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR IVAN CARRERA GUTIERREZ Y OTROS, PROTOCOLIZADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, TOME NOTA DE SU APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2982, emitido por el Dr. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de fecha catorce de junio del dos mil trece.- Quito a diecisiete de junio del dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 24434

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	21380
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2314
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

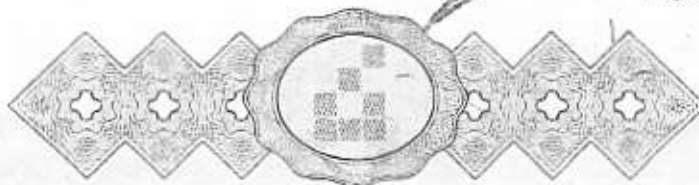
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	07/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.2982
FECHA RESOLUCIÓN:	14/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	360 BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES DE FECHAS 20 DE FEBRERO DEL 2013 Y 07 DE MARZO DEL 2013 ANTE LA NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE 2.005.99 SE OTORGA PODERES A FAVOR DE LOS SRS. IVAN ALFONSO CARRERA GUTIERREZ DE



Registro Mercantil de Quito

NACIONALIDAD ECUATORIANA, RODRIGO IGNACIO SALINAS LOPEZ DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CARLOS RODRIGO QÜERIO DE NACIONALIDAD ARGENTINA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Quito, a 27 de Enero del 2012



Señorita

CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE

Ciudad-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios, de fecha, 26 días del mes de Enero del 2012, se le eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio, el 21 de Noviembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de Enero del 2012.

El plazo de duración de este nombramiento es de dos años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida, acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. Usted ejercerá la representación legal de la compañía y reemplazará al Presidente en ausencia temporal o definitiva del mismo.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y ese sirva para legitimar su personería.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE
C.C 171211520-1
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la **COMPAÑIA CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**

Quito, 27 de Enero del 2012

CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
C.C 171195381-8
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda sustraída de circulación
bajo el N° 122 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 01 FEB 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López

Quito, a 27 de Enero del 2012

Señor
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios, de fecha, 26 días del mes de Enero del 2012, se le eligió a usted **PRESIDENTE** de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio, el 21 de Noviembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de Enero del 2012.

El plazo de duración de este nombramiento es de dos años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida, acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted subrogará al Gerente General de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legalizar su personería.

**CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO
REDSTRATEGIC CIA LTDA.**


CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
C.C 171195381-8
GERENTE GENERAL

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de la Compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**
Quito, 27 de Enero del 2012


HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE
C.C 171211520-1
PRESIDENTE

Con este taché quedo inscrito el presente documento
bajo el N° 1219 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 31 de Febrero del 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1 **PODER ESPECIAL**

2 **QUE OTORGA: HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**

3 **A FAVOR DE: HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

5
6
7 2013-21-01-01-P17977.

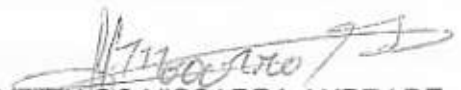
8 DI DOS COPIAS

9 P/B

10 En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
11 Sucumbíos, República del Ecuador, hoy treinta de diciembre del año
12 dos mil trece, ante mi, **Doctor José María Barraqueta Toledo,**
13 **NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**
14 **LAGO AGRIO,** comparece **HERNAN SANTIAGO VISCARRA**
15 **ANDRADE,** de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito y
16 de paso por la ciudad de Nueva Loja, Provincia de Sucumbíos, mayor
17 de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, y por ello con capacidad legal y
18 suficiente para esta clase de actos, libre y voluntaria mente, sin presión
19 alguna me piden que eleve a escritura publica la minuta que me
20 presenta que es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
21 Escrituras públicas a su cargo díguese incorporar el presente poder
22 especial , que tengo a bien otorgarlo en los siguientes términos:
23 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- intervienen a la suscripción del
24 instrumento publico, el señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA**
25 **ANDRADE,** quien manifiesta ser ecuatoriano, domiciliado en la ciudad
26 de Quito y de paso por la ciudad de Nueva Loja, provincia de
27 Sucumbíos.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: el compareciente
28 **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE,** por medio del presente



1 instrumento público, al cual intervienen en forma y voluntaria, otorga
2 poder especial, amplio y suficiente a favor, del señor **HERNAN MARIA**
3 **VISCARRA ESPINOSA**, portador de la cedula de ciudadanía número
4 uno siete cero uno tres uno siete ocho cuatro dos, con domicilio en la
5 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, para que a su nombre y
6 representación proceda a lo siguiente: a) para comprar, vender, ceder
7 las acciones que posee en la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y**
8 **CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO**
9 **REDSTRATEGIC CIA.LTDA.**, sea en una parte o en su totalidad.-
10 TERCERA.- OTRA: Para mayor facilidad, la mandate le hace
11 extensivas también las facultades establecidas en el Art. 44 del Código
12 de Procedimiento Civil.- Firma el Abogado. Fabián Vladimir Gaibor
13 Sandoval con matricula profesional número uno siete dos cero uno
14 unouno cero cero siete de la función judicial del Ecuador.- Hasta aquí
15 la minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor
16 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
17 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi,
18 el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo
19 cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-
20
21

22 
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

23 C.C. 171211520-1.



26 
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

27 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

28 DEL CANTON LAGO AGRIO



1 Concuenda con su original, en fe de ello signo y firmo
2 esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de
3 Nueva Loja, el mismo día de su celebración.-DOY FE.-



[Handwritten signature of Dr. Jose Maria Barrazueta Toledo]

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA 171211520-1

VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
25 FEBRERO 1983

001-C 0330 00660 M

PICHINCHA/QUITO 1983
GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]



EQUATORIANA*****

E393313222

SOLTERO

ING.CO.ECON.Y FINAN

VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA

ANDRADE VAGUERD MARIA DE LOURDES
QUITO 07/12/2012

07/12/2012

DUP 0127307



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0308

1712115201

NÚMERO DE CERTIFICADO
VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

PROVINCIA	COCHABAMBA	1
CIUDAD	EL TRIUNFO	
CANTÓN	LA VENEZUELA	
LA VENEZUELA		

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PORUCOS Y NOTARIOS

[Handwritten signature]

[illegible]

EDUATION: ANP444444
RIVORELLE
SUPERIOR
VICTOR MANUEL VISCARPA
SCDENISTA
15/06/2017
15/06/2015
REN 1559209
E122212222
M2221

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0309

NÚMERO DE CERTIFICADO

77013176A2

CÓDIGO

YSICARRA ESPINOZA HERNAN MARIA

PERMANENTE
PROVINCIA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
CANTONAL

1

EL PINO 2
ZONA

EL PINO 2
ZONA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TIANTES PUBLICOS Y PRIVADOS

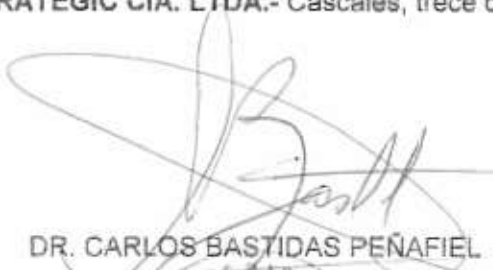
broth



DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el veintiuno de noviembre del año dos mil once, se sienta razón al margen de la misma, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Primera del Cantón Cajascales, el trece de Marzo del año dos mil catorce; La cesión de (400) cuatrocientas participaciones de los señores **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE, ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE, HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA, HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, a favor de la compañía **360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** que posee en la Compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.-** Cajascales, trece de Marzo del 2014.


DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CASCALES



2014-21-01-01-D727

DI DOS COPIAS

J/P

RAZON DE MARGINACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy diecisiete de Marzo del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor Juan Carlos Pástor Guevara, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, a petición de la parte interesada, y habiéndose cumplido los preceptos legales del caso, procedo a marginar la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA., otorgada ante Dr. Carlos Bastidas Peñafiel Notario Público del Cantón Cascales el trece de marzo del dos mil catorce; marginación que se la realiza en la matriz de Constitución otorgada en la Notaría primera del Cantón Lago Agrio, el veinte y uno de noviembre del dos mil once.- Nueva Loja, diecisiete de marzo del dos mil catorce.-doy fe.


DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO





TRÁMITE NÚMERO: 17456

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	248
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701317842	VISCARRA ESPINOSA HERNAN MARIA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1712115201	VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Soltero
90101	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	Quito	CESIONARIO	No Determinado
1711953818	VISCARRA ANDRADE CYNTIA ALEXANDRA	Quito	CEDENTE	Soltero
1712027935	VISCARRA ANDRADE ESTEFANY CAROLINA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL
CANTÓN:	CASCALES
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

**CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL
DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE
HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**

A FAVOR DE:

360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.

CUANTIA: 400,00

P/B

En la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy trece de marzo del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CASCALES**, comparecen: la señorita **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación economista; la señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación empleada publica; el señor **HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación economista; el señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero en ciencias de economía y finanzas, representado mediante poder especial firmado

1 el treinta de diciembre de dos mil trece por su padre el señor **HERNAN**
2 **MARIA VISCARRA ESPINOSA**; y por otra parte la compañía **360**
3 **BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.**, representada por el señor
4 **CARLOS RODRIGO QÜERIO**, de nacionalidad argentina con pasaporte
5 número 22785555N, mediante PODER GENERAL, todos por sus
6 propios derechos; domiciliados en la ciudad de Quito y de paso por la
7 ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos,
8 mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y
9 obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me
10 presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de
11 **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita
12 literalmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase extender en
13 su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones,
14 contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente
16 ~~cesión de participaciones~~, por una parte los señores: la señorita
17 **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, de nacionalidad
18 ecuatoriana; la señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA**
19 **ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana; el señor **HERNAN MARIA**
20 **VISCARRA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana; el señor **HERNAN**
21 **SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana,
22 representado mediante poder especial firmado el treinta de diciembre de
23 dos mil trece por su padre el señor **HERNAN MARIA VISCARRA**
24 **ESPINOSA**, por sus propios derechos a quien en adelante se le podría
25 llamar también "Cedente"; y por otra parte la compañía **360 BUSINESS**
26 **SOLUTIONS S.A. de C.V.**, representada por el señor **CARLOS**
27 **RODRIGO QÜERIO**, de nacionalidad argentina con pasaporte
28 número 22785555N, mediante PODER GENERAL, por sus propios
29 derechos a quien en adelante se le podría llamar también



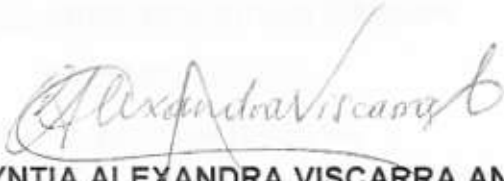
1 "Cesionario".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **CENTRO DE**
2 **INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y**
3 **TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**, se constituyó en el cantón
4 Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, por instrumento público
5 otorgado ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el veintiuno
6 de noviembre del año dos mil once, inscrito en el Registro de la
7 Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de Enero del dos mil
8 doce, con un capital de cuatro cientos dólares de los Estados Unidos
9 de América; b) La Junta General ordinaria y universal de Socios del
10 **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL**
11 **DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**
12 Celebrada el cuatro de febrero del año dos mil catorce, resolvió
13 por unanimidad autorizar a la señorita **CYNTIA ALEXANDRA**
14 **VISCARRA ANDRADE**; la señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA**
15 **ANDRADE**; el señor **HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**; el señor
16 **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, representado mediante
17 poder especial firmado el treinta de diciembre de dos mil trece por su
18 padre el señor **HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**, para que
19 cedan cincuenta participaciones que poseen en el capital
20 suscrito y pagado de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION**
21 **Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO**
22 **REDSTRATEGIC CIA. LTDA.- TERCERA.- CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señorita
24 **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**; la señorita **ESTEFANY**
25 **CAROLINA VISCARRA ANDRADE**; el señor **HERNAN MARIA**
26 **VISCARRA ESPINOSA**; el señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA**
27 **ANDRADE**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios
28 ya referida, ceden las cincuenta (50) participaciones de las cien
29 (100) que poseen cada uno en la compañía **CENTRO DE**

1 INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y
2 TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA., a favor de la compañía
3 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V., representada por el señor
4 CARLOS RODRIGO QÜERIO, mediante PODER GENERAL. La
5 transferencia de la cesión incluyen todos los derechos habidos y por
6 haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva
7 de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito,
8 reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el
9 capital de la Compañía CENTRO DE INVESTIGACION Y
10 CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO
11 REDSTRATEGIC CIA. LTDA., queda integrado así.-

<u>SOCIO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LOS SOCIOS.</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>Cuadro DE PARTICIPACION actual</u>
CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE	100	50	50	50
ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE	100	50	50	50
HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA	100	50	50	50
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE	100	50	50	50
360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V			200	200
TOTAL	400	200	400	400



1 CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el
4 cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción,
5 sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo
6 expuesto, la cuantía de esta escritura es de cuatro cientos dólares de los
7 Estados Unidos de América (USD \$400.00).- QUINTA.-
8 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el
9 artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- GASTOS E
10 IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione
11 este contrato serán de cuenta del Cedente.- Usted, señor Notario,
12 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el abogado
13 Pedro Andrés Barraqueta Rodríguez, con matrícula profesional número
14 uno siete dos cero uno dos siete cero nueve, Foro de abogados de
15 Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
16 con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
17 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por
18 mi, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo
19 cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-
20
21
22
23
24
25
26
27
28


CYNTHIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
C.C.171195381-8.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE

C.C.171202793-5.



HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA

C.C.170131784-2.



HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA

C.C. 170131784-2.

APODERADO DEL SEÑOR

HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

C.C. 171211520-1



CARLOS RODRIGO QUERO

Pasaporte número: 22785555N

Apoderado de la Compañía

360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V

Dr. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Cajascales, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171195381-8

APellidos y Nombres:
VISCARRA ANDRADE
CYNTIA ALEXANDRA

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1994-11-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Soltera




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048
048 - 0108 1711953818
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VISCARRA ANDRADE CYNTIA ALEXANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO	PARRQUIJA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Padre:
VISCARRA HERNAN MARIA

APellidos y Nombres de la Madre:
ANDRADE MARIA DE LOURDES

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-12-02

Fecha de Expiración:
2020-12-02

E403313722

[Signature]
Firma del Registrado



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Este certificado sirve para todos los trámites públicos y privados.

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 171202793-5

VISCARRA ANDRADE ESTEFANY CAROLINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 FEBRERO 1988

001-B 0251 00501 F

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

Estefany Viscarra



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
 006 - 0174
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1712027935
 CÉDULA

VISCARRA ANDRADE ESTEFANY
 CAROLINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO		
CANTÓN	PARTICULAR	5
	ZONA	

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO PUBLICO
 CASCALES - ECUADOR

ECUATORIANA***** E133311222

SOLTERO

BACHILLERATO EMPLEADO PUBLICO

VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA
 ANDRADE BAGOERO MARIA DE LOURDES
 QUITO 20/11/2012

20/11/2024

DUP 0116382



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170131784-2
VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
06 SEPTIEMBRE 1946
PICHINCHA 002-2 0245 00845 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1946



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ECUATORIANO CREI
005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014
005 - 0178 1701317842
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO COCHAPAMBA 5
CANTÓN PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** E133912222
DIVORCIADO
SUPERIOR ECONCHISTA
VICTOR MANUEL VISCARRA
CRISTINA MARIETA ESPINOSA
QUITO 15/06/2005
15/06/2017
REN 1559209
Pch



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CELESTINO DE
CIUDADANÍA No 171211520-1

VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

26 FEBRERO 1983

001-C 0330 00660 M

PICHINCHA/ QUITO 1983

GONZALEZ SUAREZ

1983

PRIVILEGIADO

ECUADOR IAMA***** E393813222

SOLTERO

SUPERIOR

ING. CC. ECON. Y FINANCIERAS

VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA

ANDRADE VAQUERO MARIA DE LOURDES

QUITO

07/12/2024

07/12/2012

DUP 0127307

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0308

NÚMERO DE CERTIFICADO 1712115201

VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1

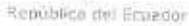
COCATAPAMBA

EL PINAR A ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



Matriz de este instrumento para fines de obtención de Datos de Inventario para Extranjeros Inmigrantes: 30 días

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y
TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DEL 2014.



En el cantón Quito, a 04 días del mes de Febrero del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**, los siguientes socios:

La señorita **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor **HERNAN VISCARRA ESPINOSA** por sus propios y personales derechos, propietario de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y representando mediante poder especial al señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, propietario de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, el señor **HERNAN VISCARRA ESPINOSA** en calidad de Presidente, y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la Compañía, la señorita **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, quien luego de constatar los asistentes manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE**, **HERNAN VISCARRA ESPINOSA**, y **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE** a favor de la compañía **360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.**
2. Conocer y resolver sobre la toma de **DECISIONES**.

De inmediato se procede a tratar el primer y único punto de orden. El Presidente de la Compañía concede la palabra a los socios de la compañía **Cyntia Alexandra Viscarra Andrade**, **Estefany Carolina Viscarra Andrade**, **Hernan Viscarra Espinosa**, y **Hernan Santiago Viscarra Andrade** a través de su apoderado especial, quienes manifiestan su voluntad de ceder el 50% de sus participaciones a favor de la compañía **360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.** por convenir a sus intereses, de la manera que se expresa a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR EN DÓLARES
Cyntia Alexandra Viscarra Andrade	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00
Estefany Carolina Viscarra Andrade	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00
Hernan Viscarra Espinosa	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00
Hernan Santiago Viscarra Andrade	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00

Además los socios expresan que la presente cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que

pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio, obligaciones con terceros y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

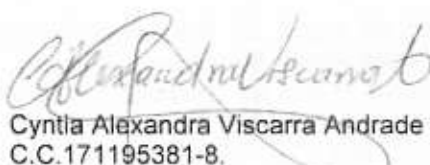
Los socios proceden a deliberar sobre el particular y deciden por unanimidad lo siguiente:

- a. Autorizar la cesión de 200 participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América que realizan los señores Cyntia Alexandra Viscarra Andrade, Estefany Carolina Viscarra Andrade, Hernán Viscarra Espinosa, y Hernán Santiago Viscarra Andrade a favor de la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. conforme el cuadro antes presentado.
- b. Autorizar al Gerente General de la compañía la emisión del documento que certifique la autorización de la cesión de participaciones tratada en este punto, certificación que será agregada a la respectiva escritura pública de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día. Concede la palabra a la socia Estefany Carolina Viscarra Andrade, quien eleva a moción lo siguiente: "Que a partir de la presente fecha, todas las decisiones que tengan relación con los ingresos y egresos de Redstrategic Cia Ltda., así como con cualquier otra relacionada con su normal desenvolvimiento, se adopten por unanimidad de los socios".

El Presidente somete esta moción a consideración de los socios la misma que es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.


Cyntia Alexandra Viscarra Andrade
C.C.171195381-8.
SOCIA
SECRETARIA DE LA JUNTA


Hernán María Viscarra Espinosa
C.C.170131784-2.
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Apoderado de:
Hernán Santiago Viscarra Andrade


Estefany Carolina Viscarra Andrade
C.C.171202793-5.
SOCIA



PROTOCOLO

AÑO 2.013

PROVINCIA 17

CANTÓN 01

NOTARIA 22

P

001430

PROTOCOLIZACION

CARRERA & CARRERA

ABOGADOS

20 FEB 2013

Di 2 copias G.S.

SEÑOR NOTARIO

Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión abogado en libre ejercicio, por mis propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía No.0501598601, ante usted de manera respetuosa comparezco y solicito:

Sírvase protocolizar las Copias certificadas de los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento de la compañía mexicana denominada 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A de C.V debidamente certificada por el señor Cónsul General del Ecuador en México
- 2.- Poder otorgado por la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A de C.V a favor de los señores Iván Carrera Gutiérrez, Carlos Qüerio y Rodrigo Salinas López para que desempeñen el cargo de Representantes Legales en la República del Ecuador, debidamente certificado por el señor Cónsul General del Ecuador en México

Fundo mi petición en el artículo No.18 de la Ley Notarial vigente.

Atentamente,



Dr. Iván Carrera Gutiérrez
Matrícula No.6790 C.A.P.
ABOGADO

Av. Mariana de Jesús E7-8 y Pradera, edificio Business Plus Center, piso 8vo, oficina No.804

Telf: 2560102 / 2560102 email:ivancarrera@andinanet.net

QUITO - ECUADOR

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

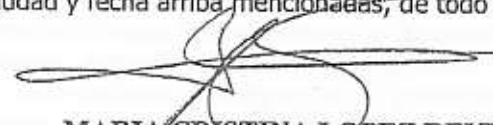
PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 1 / 2013

Tomo 1 . Página 1

En la ciudad de MÉXICO D.F., MÉXICO, el 28 de enero de 2013, ante mí, Jorge Muñoz Marfá, Cónsul General encargado, comparece **MARIA CRISTINA LOPEZ REYES**, en su calidad de Representante Legal de 360 BUSINESS SOLUTIONS, S.A. de C.V. domiciliada en la ciudad de México, de nacionalidad mexicana, con pasaporte ordinario número G07498531, mayor de edad, con domicilio en la Colonia Juárez, Ciudad de México - México, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos a título personal y a nombre de su representada, confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RODRIGO IGNACIO SALINAS LOPEZ**, de nacionalidad mexicana, portador del pasaporte ordinario número G07498539, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo a la minuta que me presentó y que a continuación se describe: "...**PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Poder General amplio y suficiente; y, de Representación Legal, la señora María Cristina López Reyes de nacionalidad mexicana con pasaporte N° G07498531, legalmente capaz, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de México, procediendo en este acto en calidad de Representante Legal de 360 Business Solutions, S. A. de C. V., domiciliada en la Ciudad de México, de mayo 28 de 2007, expediente 20070914672, folio 070528091009 con Registro Federal de Contribuyentes TSB070528CL9 y por medio del presente documento otorga: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha veinte y dos de octubre de dos mil doce, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. por unanimidad decidió la apertura de una sucursal en el territorio de la República del Ecuador, en la provincia de Pichincha y específicamente en el cantón Quito, D.M., así mismo decidió en igual manera que sean nombrados como Representantes Legales o Apoderados Especiales en la República del Ecuador los señores Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez o Rodrigo Ignacio Salinas López o Carlos Rodrigo Qüerio; también y finalmente decidió dicha junta que sea la señora María Cristina López Reyes quien otorgue el respectivo poder a los mandatarios en nombre y representación de la compañía y sea la encargada de realizar cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento de lo decidido por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER.-** En nombre de la compañía mexicana 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. la compareciente confiere Poder General amplio y suficiente y de Representación Legal, cual en derecho se requiere a los señores Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No.050159860-1, señor Rodrigo Ignacio Salinas López con pasaporte mexicano N° G07498539 de nacionalidad mexicana y al señor Carlos Rodrigo Qüerio de nacionalidad argentina con pasaporte argentino N° 2278555N, todos mayores de edad, para que a nombre de la compañía realicen todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse en la República del Ecuador como Representantes Legales de 360 Business Solutions, S. A. de C. V., y que surtan efectos en el territorio nacional ecuatoriano, sin limitación de tiempo o cuantía, como también quedan facultados de forma mancomunada y/o independiente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas en general de acuerdo con lo preceptuado en el numeral tercero del artículo 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.- Para que representen a 360 Business Solutions, S. A. de C. V., en todos los trámites y gestiones ante las oficinas públicas y privadas, del Servicio de Aduanas, Bancos, Casas de Cambio. Al efecto, podrán indistintamente los mandantes girar y sobregirar, suscribir, afianzar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas y toda clase de documentos bancarios y mercantiles y ejercitar todas las acciones legales que correspondan, respecto de tales documentos; retirar, cancelar, endosar y cobrar cheques sean nominativos, a la orden o al portador; cancelar y endosar depósitos a plazo o a la vista; retirar libretos de cheques, impugnar saldos, celebrar, convertir y suscribir los contratos



correspondientes y toda clase de documentos bancarios referentes al ejercicio de este mandato, sean por instrumentos públicos o privados. En general los apoderados tendrán la total representación de la mandante y estarán dotados de toda y cada una de las facultades propias del giro ordinario de la empresa que directa o indirectamente sean necesarias para el cabal cumplimiento y eficaz desempeño de este poder.- En fin realizar todos los actos y negocios jurídicos de 360 Business Solutions, S. A. de C. V., como Representantes Legales en la República del Ecuador, para suscribir cualquier documento público y privado, celebrar todo tipo de contratos nacionales e Internacionales, la administración y Compraventa de bienes muebles e inmuebles, obtener todos los permisos necesarios como patente municipal, Licencia Única de Actividad Económica, RUC (Registro Único de Contribuyente), RUP (Registro Único de Proveedores) y demás necesarios para el funcionamiento normal de la sucursal en la República del Ecuador cantón Quito D.M., de acuerdo con las leyes y normativa ecuatoriana fijada para el efecto.- En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nombre de 360 Business Solutions, S. A. de C. V. deban realizar los apoderados, por estar amparada en los artículos dos mil veinte y siguientes Código Civil Vigente. Concede, pues a los apoderados, las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este poder.- Este poder terminará por las causas previstas en la ley y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria."- Hasta aquí la minuta y voluntad expresa de la poderdante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


MARIA CRISTINA LOPEZ REYES

JORGE MUÑOZ MARFÁ
CONSUL GENERAL (E)



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO .- Dado y sellado, el 28 de enero de 2013


JORGE MUÑOZ MARFÁ
CONSUL GENERAL (E)



Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 19 FEB 2013


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, MARIA CRISTINA LOPEZ REYES, de estado civil Desconocido, Pasaporte ordinario número G07498531, con domicilio en Copenague 7 - Colonia Juárez- México Distrito Federal / MÉXICO D.F., MEXICO, que ostento el cargo de Representante Legal en la compañía "360° BUSINESS SOLUTIONS" Sociedad Anónima de Capital Variable solicito la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: "360° BUSINESS SOLUTIONS" Sociedad Anónima de Capital Variable, nacionalidad: MEXICANA, fecha de constitución: 28 de mayo de 2007, número de registro: Registro Público de Comercio número 365616, fecha de registro: de 13 de junio de 2007, domicilio legal: Calle Montecito 38 piso 39, oficina 34 Col. Nápoles, México, D.F., actividad: a) Crear, adquirir, desarrollar, importar, exportar y comercializar sistemas de asesoría, evaluación, diagnóstico, consultoría, capacitación, materiales para el entrenamiento del personal de las organizaciones y/o aplicación de las herramientas tecnológicas, evaluaciones, procesos de negocio y sistemas de información humanísticos, tanto técnicos como administrativos tendientes a fomentar el desarrollo humano, el desarrollo, la productividad organizacional y la automatización de los diversos procesos, enfocado a personas físicas, morales, instituciones de gobierno, ya sea federal, estatales o municipales, asociaciones y cualquier otro ente legalmente constituido. Sea por cuenta propia o a través de terceros. b) Proporcionar soluciones integrales para los diversos procesos de negocio que requieren las distintas áreas funcionales de las organizaciones tanto de forma independiente como integral creando, implementando, adquiriendo y/o transfiriendo herramientas tecnológicas, procesos, software, hardware, servicios de internet, servicios electrónicos a distancia, enseñanza a través de los medios electrónicos (E-learning), entrenamiento basado en computadoras (CBT) entrenamiento basado en internet (WBT) y sistemas técnicos y administrativos que tengan por objeto un perfeccionamiento continuo de los procesos organizacionales tanto de personas físicas como morales. Sea en el territorio de la República Mexicana o en el extranjero, por cuenta propia o a través de terceros. c) Crear, adquirir, desarrollar, importar, exportar y comercializar los productos y servicios para mantener una optima calidad en los servicios que preste esta sociedad, para atender las crecientes necesidades de las organizaciones, tanto nacionales como extranjeras en nuestro país y en el extranjero. Sea por cuenta propia o a través de terceros. d) Comprar, vender, comercializar, importar y exportar tecnología, material educativo, de formación de recursos humanos y cualquier otro que se relacione de manera directa o indirecta con el objeto social, así como el derecho a reimprimirla y/o reproducirla en cualquier tipo y clase de medio bien sea escrito o electrónico, dentro del territorio nacional o en el extranjero. Sea por cuenta propia o a través de tercero. e) Comprar vender, producir, importar y exportar todo tipo de material promocional que tenga relación con el objeto social, mencionando de manera enunciativa más no limitativa, tazas, gorras, llaveros, playeras, pins, panfletos, trípticos, postales, posters, discos, compactos y casetes. Sea por cuenta propia o a través de terceros. f) Patrocinar, evaluar, investigar, apoyar, impartir y organizar convenciones, congresos, cursos, paneles, conferencias, talleres, así como eventos sociales, deportivos, recreativos y culturales, describiendo de manera enunciativa más no limitativa, llevar a cabo la preparación de todos los elementos que se relacionen de manera directa e indirecta. Así como adquirir, comprar, software, hardware equipo necesario, ropa trabajo, arrendar sillas, mesas. Así como llevar al cabo la preparación de alimentos y bebidas, ya sean para personas físicas morales, o bien a instituciones de gobierno, bien sean federales,



2



estatales o municipales y cualquier otro ente legalmente constituido. Sea por cuenta propia o a través de terceros g) Implementar, crear y desarrollar mecanismos que permitan tener un óptimo control en la contratación, subcontratación, reclutamiento y selección rigurosa de los candidatos que sean requeridos para cubrir las necesidades organizacionales en materia de recursos humanos, enfocados a la iniciativa privada para personas físicas o morales o bien carácter gubernamental y cualquier otro ente legalmente constituido. Sea por cuenta propia o a través de terceros. h) Asesorar e investigar sobre la planificación y desarrollo de personas encaminados a lograr un crecimiento integral de las organizaciones. Mantener un óptimo nivel en la calidad de sus productos y servicios. Como, asegurar la permanencia de las organizaciones en sus ámbitos tanto nacionales como internacionales. Sea por cuenta propia o a través de terceros. i) Actualizar permanentemente a socios y al personal propio en los programas, cursos y asesorías que sean impartidos o proporcionados por esta sociedad a las organizaciones nacionales y extranjeras. j) Adquirir, comprar, vender, arrendar, subarrendar, disponer, poseer, administrar y usar, bajo cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, Como ejercer los derechos que sean necesarios para el logro de los objetivos de esta sociedad. Sea por cuenta propia o a través de terceros. k) Adquirir, obtener, otorgar y registrar marcas industriales de servicios, nombres comerciales, franquicias, patentes, marcas, secretos industriales o de comercio, derechos de autor, invenciones, procesos, opciones y preferencia, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de toda clase de actividades que se encuentren autorizadas por la legislación mexicana, que protejan el diseño, elaboración, desarrollo, transferencia de tecnología promoción y venta de los productos y servicios que conforman el objeto social de esta sociedad. Sea por cuenta propia o por terceros. l) Obtener y/o desarrollar distribuciones, franquicias y licencias afines a la naturaleza de la empresa y a su vez comercializarlas a franquisiarios y/o distribuidores. Sea por cuenta propia o por terceros. m) Obtener o conceder préstamos, otorgar y recibir garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, única y exclusivamente respecto a las obligaciones contraídas. n) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. o) Adquirir acciones, participaciones, partes sociales, partes de intereses, obligaciones de toda clase de empresas y sociedades y formar partes de ellas. p) Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de negociaciones de toda especie. q) Representar a personas físicas y/o morales, ya sean nacionales o extranjeras, en la República Mexicana y/o en el extranjero. r) Desarrollar y/o fabricar software empaquetado, software a la medida de cada persona física o moral que lo requiera ya sea nacional o extranjera y herramientas para el desarrollo de software aplicativo. s) Servicios de consultoría de software, de mantenimiento y soporte de sistemas computacionales, de análisis de sistemas computacionales, de diseño de sistemas computacionales de programación de sistemas computacionales, de procesamiento de datos, desarrollo y administración de bases de datos, de implementación y pruebas de sistemas computacionales, de integración de sistemas computacionales, de mantenimiento de sistemas computacionales y procesamiento de datos, de análisis y gestión de riesgos de sistemas computacionales y procesamiento de datos. t) Procesos de negocios relacionados con sistemas computacionales y comunicaciones. Servicios de subcontratación de análisis, diseño, desarrollo, administración, mantenimiento, pruebas, seguridad, implantación y soporte de sistemas computacionales y procesamiento de datos. u) Servicios de capacitación, consultoría y evaluación para el mejoramiento de la capacidad humana, aseguramiento de la calidad de los procesos de

11



négocio y su automatización de las personas físicas o morales. v) En general de toda la clase de actos y la elaboración de toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, permitidos por la ley. w) La sociedad podrá hacer y practicar todos los de más actos de comercio a que pueda dedicarse legalmente en términos de la ley de una sociedad mexicana y cuyo representante legal es MARIA CRISTINA LOPEZ REYES. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: Acta Constitutiva, Poder General, Comprobante de actualización de pago de impuestos, comprobante de domicilio fiscal, identificación de la solicitante y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del CONSUL GENERAL el 5 de febrero de 2013.

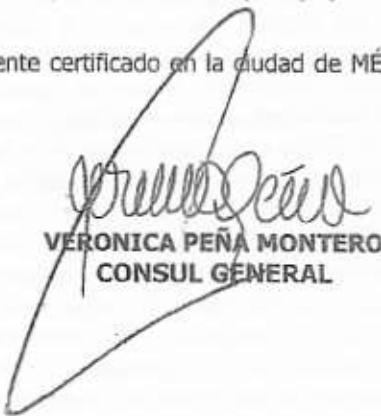

MARIA CRISTINA LOPEZ REYES

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 3/2013

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía "360° BUSINESS SOLUTIONS" Sociedad Anónima de Capital Variable, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de MÉXICO D.F., MEXICO, el 5 de febrero de 2013.


VERONICA PEÑA MONTERO
CONSUL GENERAL



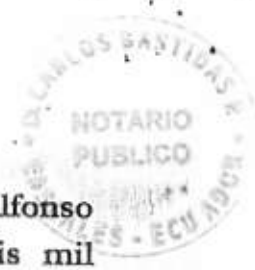
Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista. 19 FEB 2013
Quito, a _____


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
a or joan etid

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del doctor Iván Alfonso Carrera Gutiérrez, abogado con matrícula profesional número seis mil setecientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo, las copias certificadas de los siguientes documentos: Certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento de la compañía Mexicana denominada 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V y poder otorgado por la misma compañía a favor del señor Iván Carrera Gutiérrez y otros, constante en cuatro fojas útiles incluida la petición y con esta fecha Quito a veinte de febrero del dos mil trece.-



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte de febrero del dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

1000 311 21

DILIGENCIAS

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D0005914

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA MEXICANA DENOMINADA 360 BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR IVAN CARRERA GUTIERREZ Y OTROS, PROTOCOLIZADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, TOME NOTA DE SU APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2982, emitido por el Dr. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de fecha catorce de junio del dos mil trece.- Quito a diecisiete de junio del dos mil trece.-



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 24434

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	21380
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2314
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

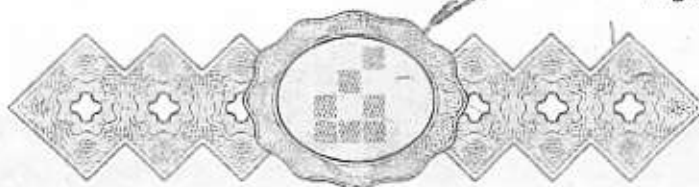
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	07/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.2982
FECHA RESOLUCIÓN:	14/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	360 BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES DE FECHAS 20 DE FEBRERO DEL 2013 Y 07 DE MARZO DEL 2013 ANTE LA NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE 2.005.99 SE OTORGA PODERES A FAVOR DE LOS SRS. IVAN ALFONSO CARRERA GUTIERREZ DE
--



Registro Mercantil de Quito

NACIONALIDAD ECUATORIANA, RODRIGO IGNACIO SALINAS LOPEZ DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CARLOS RODRIGO QÜERIO DE NACIONALIDAD ARGENTINA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Quito, a 27 de Enero del 2012



Señorita

CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE

Ciudad-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios, de fecha, 26 días del mes de Enero del 2012, se le eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio, el 21 de Noviembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de Enero del 2012.

El plazo de duración de este nombramiento es de dos años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida, acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. Usted ejercerá la representación legal de la compañía y reemplazará al Presidente en ausencia temporal o definitiva del mismo.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y ese sirva para legitimar su personería.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE
C.C 171211520-1
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la **COMPAÑIA CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**

Quito, 27 de Enero del 2012

CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
C.C 171195381-8
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda sustraída de circulación
bajo el N° 122 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 01 FEB 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López

Quito, a 27 de Enero del 2012

Señor
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios, de fecha, 26 días del mes de Enero del 2012, se le eligió a usted **PRESIDENTE** de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio, el 21 de Noviembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de Enero del 2012.

El plazo de duración de este nombramiento es de dos años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida, acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted subrogará al Gerente General de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legalizar su personería.

**CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO
REDSTRATEGIC CIA LTDA.**


CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
C.C 171195381-8
GERENTE GENERAL

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de la Compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**
Quito, 27 de Enero del 2012


HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE
C.C 171211520-1
PRESIDENTE

Con este taché quedo inscrito el presente documento
bajo el N° 1219 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 31 de Febrero del 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1 **PODER ESPECIAL**

2 **QUE OTORGA: HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**

3 **A FAVOR DE: HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

5
6
7 2013-21-01-01-P17977.

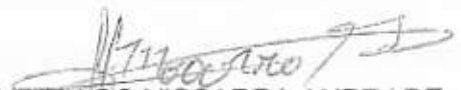
8 DI DOS COPIAS

9 P/B

10 En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
11 Sucumbíos, República del Ecuador, hoy treinta de diciembre del año
12 dos mil trece, ante mi, **Doctor José María Barraqueta Toledo,**
13 **NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**
14 **LAGO AGRIO,** comparece **HERNAN SANTIAGO VISCARRA**
15 **ANDRADE,** de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito y
16 de paso por la ciudad de Nueva Loja, Provincia de Sucumbíos, mayor
17 de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, y por ello con capacidad legal y
18 suficiente para esta clase de actos, libre y voluntaria mente, sin presión
19 alguna me piden que eleve a escritura publica la minuta que me
20 presenta que es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
21 Escrituras públicas a su cargo díguese incorporar el presente poder
22 especial , que tengo a bien otorgarlo en los siguientes términos:
23 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- intervienen a la suscripción del
24 instrumento publico, el señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA**
25 **ANDRADE,** quien manifiesta ser ecuatoriano, domiciliado en la ciudad
26 de Quito y de paso por la ciudad de Nueva Loja, provincia de
27 Sucumbíos.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: el compareciente
28 **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE,** por medio del presente



1 instrumento público, al cual intervienen en forma y voluntaria, otorga
2 poder especial, amplio y suficiente a favor, del señor **HERNAN MARIA**
3 **VISCARRA ESPINOSA**, portador de la cedula de ciudadanía número
4 uno siete cero uno tres uno siete ocho cuatro dos, con domicilio en la
5 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, para que a su nombre y
6 representación proceda a lo siguiente: a) para comprar, vender, ceder
7 las acciones que posee en la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y**
8 **CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO**
9 **REDSTRATEGIC CIA.LTDA.**, sea en una parte o en su totalidad.-
10 TERCERA.- OTRA: Para mayor facilidad, la mandate le hace
11 extensivas también las facultades establecidas en el Art. 44 del Código
12 de Procedimiento Civil.- Firma el Abogado. Fabián Vladimir Gaibor
13 Sandoval con matricula profesional número uno siete dos cero uno
14 unouno cero cero siete de la función judicial del Ecuador.- Hasta aquí
15 la minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor
16 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
17 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi,
18 el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo
19 cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-
20

21
22 
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

23 C.C. 171211520-1.



26 
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

27 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

28 DEL CANTON LAGO AGRIO



1 Concuenda con su original, en fe de ello signo y firmo
2 esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de
3 Nueva Loja, el mismo día de su celebración.-DOY FE.-



[Handwritten signature of Dr. Jose Maria Barrazueta Toledo]

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía 171211520-1

VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
25 FEBRERO 1983

001-C 0330 00660 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

[Handwritten signature]



EQUATORIANA*****

E393313222

SOLTERO

ING.CO.ECON.Y FINAN

VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA

ANDRADE YAGUERO MARIA DE LOURDES
QUITO 07/12/2012

07/12/2012

DUP 0127307



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0308

1712115201

NÚMERO DE CERTIFICADO
VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

PROVINCIA	COCHABAMBA	1
CIUDAD	EL TRINITY	
CANTÓN	LA VISCARRA	
LA VISCARRA		

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PORUCOS Y POR ADOS

[Handwritten signature]



EDUARD-LEONARDO
DIVERSIDAD
SUPERIOR
VICTOR MANUEL VISCAYA
CRISTINA AGUILAR ESPINOZA
QUITO
15/06/2017
REN 1559209
15/06/2018
ECONOMISTA
LITIGIOSA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TIANTES PUBLICOS Y PRIVADOS

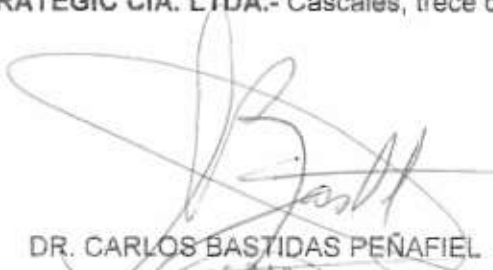
pro to



DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el veintiuno de noviembre del año dos mil once, se sienta razón al margen de la misma, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Primera del Cantón Cajascales, el trece de Marzo del año dos mil catorce; La cesión de (400) cuatrocientas participaciones de los señores **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE, ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE, HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA, HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, a favor de la compañía **360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** que posee en la Compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.-** Cajascales, trece de Marzo del 2014.


DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CASCALES



2014-21-01-01-D727

DI DOS COPIAS

J/P

RAZON DE MARGINACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy diecisiete de Marzo del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor Juan Carlos Pástor Guevara, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, a petición de la parte interesada, y habiéndose cumplido los preceptos legales del caso, procedo a marginar la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA., otorgada ante Dr. Carlos Bastidas Peñafiel Notario Público del Cantón Cascales el trece de marzo del dos mil catorce; marginación que se la realiza en la matriz de Constitución otorgada en la Notaría primera del Cantón Lago Agrio, el veinte y uno de noviembre del dos mil once.- Nueva Loja, diecisiete de marzo del dos mil catorce.-doy fe.


DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO





TRÁMITE NÚMERO: 17456

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	248
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701317842	VISCARRA ESPINOSA HERNAN MARIA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1712115201	VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Soltero
90101	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	Quito	CESIONARIO	No Determinado
1711953818	VISCARRA ANDRADE CYNTIA ALEXANDRA	Quito	CEDENTE	Soltero
1712027935	VISCARRA ANDRADE ESTEFANY CAROLINA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL
CANTÓN:	CASCALES
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

**CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL
DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE
HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**

A FAVOR DE:

360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.

CUANTIA: 400,00

P/B

En la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy trece de marzo del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CASCALES**, comparecen: la señorita **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación economista; la señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación empleada publica; el señor **HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación economista; el señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero en ciencias de economía y finanzas, representado mediante poder especial firmado

1 el treinta de diciembre de dos mil trece por su padre el señor **HERNAN**
2 **MARIA VISCARRA ESPINOSA**; y por otra parte la compañía **360**
3 **BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.**, representada por el señor
4 **CARLOS RODRIGO QÜERIO**, de nacionalidad argentina con pasaporte
5 número 22785555N, mediante PODER GENERAL, todos por sus
6 propios derechos; domiciliados en la ciudad de Quito y de paso por la
7 ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos,
8 mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y
9 obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me
10 presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de
11 **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita
12 literalmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase extender en
13 su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones,
14 contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente
16 ~~cesión de participaciones~~, por una parte los señores: la señorita
17 **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, de nacionalidad
18 ecuatoriana; la señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA**
19 **ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana; el señor **HERNAN MARIA**
20 **VISCARRA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana; el señor **HERNAN**
21 **SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana,
22 representado mediante poder especial firmado el treinta de diciembre de
23 dos mil trece por su padre el señor **HERNAN MARIA VISCARRA**
24 **ESPINOSA**, por sus propios derechos a quien en adelante se le podría
25 llamar también "Cedente"; y por otra parte la compañía **360 BUSINESS**
26 **SOLUTIONS S.A. de C.V.**, representada por el señor **CARLOS**
27 **RODRIGO QÜERIO**, de nacionalidad argentina con pasaporte
28 número 22785555N, mediante PODER GENERAL, por sus propios
29 derechos a quien en adelante se le podría llamar también



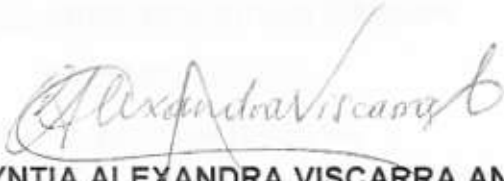
1 "Cesionario".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **CENTRO DE**
2 **INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y**
3 **TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**, se constituyó en el cantón
4 Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, por instrumento público
5 otorgado ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el veintiuno
6 de noviembre del año dos mil once, inscrito en el Registro de la
7 Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de Enero del dos mil
8 doce, con un capital de cuatro cientos dólares de los Estados Unidos
9 de América; b) La Junta General ordinaria y universal de Socios del
10 **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL**
11 **DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**
12 Celebrada el cuatro de febrero del año dos mil catorce, resolvió
13 por unanimidad autorizar a la señorita **CYNTIA ALEXANDRA**
14 **VISCARRA ANDRADE**; la señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA**
15 **ANDRADE**; el señor **HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**; el señor
16 **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, representado mediante
17 poder especial firmado el treinta de diciembre de dos mil trece por su
18 padre el señor **HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**, para que
19 cedan cincuenta participaciones que poseen en el capital
20 suscrito y pagado de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION**
21 **Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO**
22 **REDSTRATEGIC CIA. LTDA.- TERCERA.- CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señorita
24 **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**; la señorita **ESTEFANY**
25 **CAROLINA VISCARRA ANDRADE**; el señor **HERNAN MARIA**
26 **VISCARRA ESPINOSA**; el señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA**
27 **ANDRADE**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios
28 ya referida, ceden las cincuenta (50) participaciones de las cien
29 (100) que poseen cada uno en la compañía **CENTRO DE**

1 INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y
2 TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA., a favor de la compañía
3 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V., representada por el señor
4 CARLOS RODRIGO QÜERIO, mediante PODER GENERAL. La
5 transferencia de la cesión incluyen todos los derechos habidos y por
6 haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva
7 de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito,
8 reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el
9 capital de la Compañía CENTRO DE INVESTIGACION Y
10 CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO
11 REDSTRATEGIC CIA. LTDA., queda integrado así.-

<u>SOCIO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LOS SOCIOS.</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>Cuadro DE PARTICIPACION actual</u>
CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE	100	50	50	50
ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE	100	50	50	50
HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA	100	50	50	50
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE	100	50	50	50
360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V			200	200
TOTAL	400	200	400	400



1 CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el
4 cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción,
5 sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo
6 expuesto, la cuantía de esta escritura es de cuatro cientos dólares de los
7 Estados Unidos de América (USD \$400.00).- QUINTA.-
8 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el
9 artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- GASTOS E
10 IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione
11 este contrato serán de cuenta del Cedente.- Usted, señor Notario,
12 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el abogado
13 Pedro Andrés Barraqueta Rodríguez, con matrícula profesional número
14 uno siete dos cero uno dos siete cero nueve, Foro de abogados de
15 Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
16 con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
17 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por
18 mi, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo
19 cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-
20
21
22
23
24
25
26
27
28


CYNTHIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
C.C.171195381-8.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE

C.C.171202793-5.

HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA

C.C.170131784-2.

HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA

C.C. 170131784-2.

APODERADO DEL SEÑOR

HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

C.C. 171211520-1



CARLOS RODRIGO QUERO

Pasaporte número: 22785555N

Apoderado de la Compañía
360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V

Dr. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA
COPIA, que la confiero en la ciudad de Cajascales, el mismo día de su
celebración.- DOY FE.-

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171195381-8

APellidos y Nombres: VISCARRA ANDRADE
CYNTIA ALEXANDRA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1994-11-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Soltera




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048

048 - 0108 1711953818

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VISCARRA ANDRADE CYNTIA ALEXANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO	PARRISQUA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **ECONOMISTA**

E403313722

APellidos y Nombres del Padre: VISCARRA HERNAN MARIA

APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE MARIA DE LOURDES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2010-12-02

Fecha de Expiración: 2020-12-02

[Signature] *[Signature]*



CIUDADANÍA (C)

Este certificado sirve para todos los trámites públicos y privados.

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 171202793-5

VISCARRA ANDRADE ESTEFANY CAROLINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 FEBRERO 1988

001-B 0251 00501 F

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

Estefany Viscarra



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0174 1712027935
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VISCARRA ANDRADE ESTEFANY
 CAROLINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO		
CANTÓN	PARTICULAR	5 ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E133311222

SOLTERO

BACHILLERATO EMPLEADO PUBLICO

VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA
 ANDRADE BAGOERO MARIA DE LOURDES
 QUITO 20/11/2012

20/11/2024

DUP 0116382



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170131784-2

VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
06 SEPTIEMBRE 1946

IDENTIFICACION 002-2 0245 00845 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1946



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

005 - 0178 1701317842
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO COCHAPAMBA 5
CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E133912222

DIVORCIADO
SUPERIOR ECONCHISTA
VICTOR MANUEL VISCARRA
CRISTINA MARIETA ESPINOSA
QUITO 15/06/2005
15/06/2017

REN 1559209
Pch



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CECIVA DE CIUDADANÍA No 171211520-1

VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA

26 FEBRERO 1983

001-C 0330 00660 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1983

PRIVILEGIO

ECUADORIANA***** E393313222

SOLTERO

SUPERIOR

ING. CC. ECON. Y FINANCIERAS

VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA

ANDRADE VAQUERO MARIA DE LOURDES

QUITO

07/12/2024

DUP 0127307

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0308

NÚMERO DE CERTIFICADO

VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

CECIVA

1712115201

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1

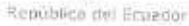
COCATAPAMBA

EL PINAR A ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



Matriz de este instrumento para fines de obtención de Datos de Inventario para Extranjeros Inmigrantes: 30 días

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y
TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DEL 2014.



En el cantón Quito, a 04 días del mes de Febrero del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**, los siguientes socios:

La señorita **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La señorita **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor **HERNAN VISCARRA ESPINOSA** por sus propios y personales derechos, propietario de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y representando mediante poder especial al señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, propietario de cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, el señor **HERNAN VISCARRA ESPINOSA** en calidad de Presidente, y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la Compañía, la señorita **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, quien luego de constatar los asistentes manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE**, **ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE**, **HERNAN VISCARRA ESPINOSA**, y **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE** a favor de la compañía **360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.**
2. Conocer y resolver sobre la toma de **DECISIONES**.

De inmediato se procede a tratar el primer y único punto de orden. El Presidente de la Compañía concede la palabra a los socios de la compañía **Cyntia Alexandra Viscarra Andrade**, **Estefany Carolina Viscarra Andrade**, **Hernan Viscarra Espinosa**, y **Hernan Santiago Viscarra Andrade** a través de su apoderado especial, quienes manifiestan su voluntad de ceder el 50% de sus participaciones a favor de la compañía **360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.** por convenir a sus intereses, de la manera que se expresa a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR EN DÓLARES
Cyntia Alexandra Viscarra Andrade	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00
Estefany Carolina Viscarra Andrade	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00
Hernan Viscarra Espinosa	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00
Hernan Santiago Viscarra Andrade	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V.	50	USD 50,00

Además los socios expresan que la presente cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que

pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio, obligaciones con terceros y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

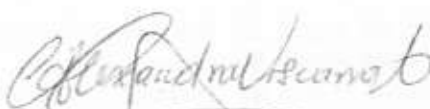
Los socios proceden a deliberar sobre el particular y deciden por unanimidad lo siguiente:

- a. Autorizar la cesión de 200 participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América que realizan los señores Cyntia Alexandra Viscarra Andrade, Estefany Carolina Viscarra Andrade, Hernán Viscarra Espinosa, y Hernán Santiago Viscarra Andrade a favor de la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. conforme el cuadro antes presentado.
- b. Autorizar al Gerente General de la compañía la emisión del documento que certifique la autorización de la cesión de participaciones tratada en este punto, certificación que será agregada a la respectiva escritura pública de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día. Concede la palabra a la socia Estefany Carolina Viscarra Andrade, quien eleva a moción lo siguiente: "Que a partir de la presente fecha, todas las decisiones que tengan relación con los ingresos y egresos de Redstrategic Cia Ltda., así como con cualquier otra relacionada con su normal desenvolvimiento, se adopten por unanimidad de los socios".

El Presidente somete esta moción a consideración de los socios la misma que es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.


Cyntia Alexandra Viscarra Andrade
C.C.171195381-8.
SOCIA
SECRETARIA DE LA JUNTA


Hernán María Viscarra Espinosa
C.C.170131784-2.
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Apoderado de:
Hernán Santiago Viscarra Andrade


Estefany Carolina Viscarra Andrade
C.C.171202793-5.
SOCIA



PROTOCOLO

AÑO 2.013

PROVINCIA 17

CANTÓN 01

NOTARIA 22

P

001430

PROTOCOLIZACION

CARRERA & CARRERA

ABOGADOS

20 FEB 2013

Di 2 copias G.S.

SEÑOR NOTARIO

Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión abogado en libre ejercicio, por mis propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía No.0501598601, ante usted de manera respetuosa comparezco y solicito:

Sírvase protocolizar las Copias certificadas de los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento de la compañía mexicana denominada 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A de C.V debidamente certificada por el señor Cónsul General del Ecuador en México
- 2.- Poder otorgado por la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A de C.V a favor de los señores Iván Carrera Gutiérrez, Carlos Qüerio y Rodrigo Salinas López para que desempeñen el cargo de Representantes Legales en la República del Ecuador, debidamente certificado por el señor Cónsul General del Ecuador en México

Fundo mi petición en el artículo No.18 de la Ley Notarial vigente.

Atentamente,



Dr. Iván Carrera Gutiérrez
Matrícula No.6790 C.A.P.
ABOGADO

Av. Mariana de Jesús E7-8 y Pradera, edificio Business Plus Center, piso 8vo, oficina No.804

Telf: 2560102 / 2560102 email:ivancarrera@andinanet.net

QUITO - ECUADOR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

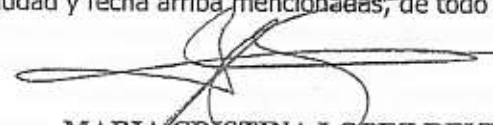
PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 1 / 2013

Tomo 1 . Página 1

En la ciudad de MÉXICO D.F., MÉXICO, el 28 de enero de 2013, ante mí, Jorge Muñoz Marfá, Cónsul General encargado, comparece **MARIA CRISTINA LOPEZ REYES**, en su calidad de Representante Legal de 360 BUSINESS SOLUTIONS, S.A. de C.V. domiciliada en la ciudad de México, de nacionalidad mexicana, con pasaporte ordinario número G07498531, mayor de edad, con domicilio en la Colonia Juárez, Ciudad de México - México, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos a título personal y a nombre de su representada, confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RODRIGO IGNACIO SALINAS LOPEZ**, de nacionalidad mexicana, portador del pasaporte ordinario número G07498539, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo a la minuta que me presentó y que a continuación se describe: "...**PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Poder General amplio y suficiente; y, de Representación Legal, la señora María Cristina López Reyes de nacionalidad mexicana con pasaporte N° G07498531, legalmente capaz, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de México, procediendo en este acto en calidad de Representante Legal de 360 Business Solutions, S. A. de C. V., domiciliada en la Ciudad de México, de mayo 28 de 2007, expediente 20070914672, folio 070528091009 con Registro Federal de Contribuyentes TSB070528CL9 y por medio del presente documento otorga: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha veinte y dos de octubre de dos mil doce, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. por unanimidad decidió la apertura de una sucursal en el territorio de la República del Ecuador, en la provincia de Pichincha y específicamente en el cantón Quito, D.M., así mismo decidió en igual manera que sean nombrados como Representantes Legales o Apoderados Especiales en la República del Ecuador los señores Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez o Rodrigo Ignacio Salinas López o Carlos Rodrigo Qüerio; también y finalmente decidió dicha junta que sea la señora María Cristina López Reyes quien otorgue el respectivo poder a los mandatarios en nombre y representación de la compañía y sea la encargada de realizar cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento de lo decidido por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la compañía 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER.-** En nombre de la compañía mexicana 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. de C.V. la compareciente confiere Poder General amplio y suficiente y de Representación Legal, cual en derecho se requiere a los señores Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No.050159860-1, señor Rodrigo Ignacio Salinas López con pasaporte mexicano N° G07498539 de nacionalidad mexicana y al señor Carlos Rodrigo Qüerio de nacionalidad argentina con pasaporte argentino N° 2278555N, todos mayores de edad, para que a nombre de la compañía realicen todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse en la República del Ecuador como Representantes Legales de 360 Business Solutions, S. A. de C. V., y que surtan efectos en el territorio nacional ecuatoriano, sin limitación de tiempo o cuantía, como también quedan facultados de forma mancomunada y/o independiente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas en general de acuerdo con lo preceptuado en el numeral tercero del artículo 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.- Para que representen a 360 Business Solutions, S. A. de C. V., en todos los trámites y gestiones ante las oficinas públicas y privadas, del Servicio de Aduanas, Bancos, Casas de Cambio. Al efecto, podrán indistintamente los mandantes girar y sobregirar, suscribir, afianzar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas y toda clase de documentos bancarios y mercantiles y ejercitar todas las acciones legales que correspondan, respecto de tales documentos; retirar, cancelar, endosar y cobrar cheques sean nominativos, a la orden o al portador; cancelar y endosar depósitos a plazo o a la vista; retirar libretos de cheques, impugnar saldos, celebrar, convertir y suscribir los contratos



correspondientes y toda clase de documentos bancarios referentes al ejercicio de este mandato, sean por instrumentos públicos o privados. En general los apoderados tendrán la total representación de la mandante y estarán dotados de toda y cada una de las facultades propias del giro ordinario de la empresa que directa o indirectamente sean necesarias para el cabal cumplimiento y eficaz desempeño de este poder.- En fin realizar todos los actos y negocios jurídicos de 360 Business Solutions, S. A. de C. V., como Representantes Legales en la República del Ecuador, para suscribir cualquier documento público y privado, celebrar todo tipo de contratos nacionales e Internacionales, la administración y Compraventa de bienes muebles e inmuebles, obtener todos los permisos necesarios como patente municipal, Licencia Única de Actividad Económica, RUC (Registro Único de Contribuyente), RUP (Registro Único de Proveedores) y demás necesarios para el funcionamiento normal de la sucursal en la República del Ecuador cantón Quito D.M., de acuerdo con las leyes y normativa ecuatoriana fijada para el efecto.- En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nombre de 360 Business Solutions, S. A. de C. V. deban realizar los apoderados, por estar amparada en los artículos dos mil veinte y siguientes Código Civil Vigente. Concede, pues a los apoderados, las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este poder.- Este poder terminará por las causas previstas en la ley y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria."- Hasta aquí la minuta y voluntad expresa de la poderdante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


MARIA CRISTINA LOPEZ REYES

JORGE MUÑOZ MARFÁ
CONSUL GENERAL (E)



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO.- Dado y sellado, el 28 de enero de 2013


JORGE MUÑOZ MARFÁ
CONSUL GENERAL (E)



Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 19 FEB 2013


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, MARIA CRISTINA LOPEZ REYES, de estado civil Desconocido, Pasaporte ordinario número G07498531, con domicilio en Copenague 7 - Colonia Juárez- México Distrito Federal / MÉXICO D.F., MEXICO, que ostento el cargo de Representante Legal en la compañía "360° BUSINESS SOLUTIONS" Sociedad Anónima de Capital Variable solicito la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: "360° BUSINESS SOLUTIONS" Sociedad Anónima de Capital Variable, nacionalidad: MEXICANA, fecha de constitución: 28 de mayo de 2007, número de registro: Registro Público de Comercio número 365616, fecha de registro: de 13 de junio de 2007, domicilio legal: Calle Montecito 38 piso 39, oficina 34 Col. Nápoles, México, D.F., actividad: a) Crear, adquirir, desarrollar, importar, exportar y comercializar sistemas de asesoría, evaluación, diagnóstico, consultoría, capacitación, materiales para el entrenamiento del personal de las organizaciones y/o aplicación de las herramientas tecnológicas, evaluaciones, procesos de negocio y sistemas de información humanísticos, tanto técnicos como administrativos tendientes a fomentar el desarrollo humano, el desarrollo, la productividad organizacional y la automatización de los diversos procesos, enfocado a personas físicas, morales, instituciones de gobierno, ya sea federal, estatales o municipales, asociaciones y cualquier otro ente legalmente constituido. Sea por cuenta propia o a través de terceros. b) Proporcionar soluciones integrales para los diversos procesos de negocio que requieren las distintas áreas funcionales de las organizaciones tanto de forma independiente como integral creando, implementando, adquiriendo y/o transfiriendo herramientas tecnológicas, procesos, software, hardware, servicios de internet, servicios electrónicos a distancia, enseñanza a través de los medios electrónicos (E-learning), entrenamiento basado en computadoras (CBT) entrenamiento basado en internet (WBT) y sistemas técnicos y administrativos que tengan por objeto un perfeccionamiento continuo de los procesos organizacionales tanto de personas físicas como morales. Sea en el territorio de la República Mexicana o en el extranjero, por cuenta propia o a través de terceros. c) Crear, adquirir, desarrollar, importar, exportar y comercializar los productos y servicios para mantener una optima calidad en los servicios que preste esta sociedad, para atender las crecientes necesidades de las organizaciones, tanto nacionales como extranjeras en nuestro país y en el extranjero. Sea por cuenta propia o a través de terceros. d) Comprar, vender, comercializar, importar y exportar tecnología, material educativo, de formación de recursos humanos y cualquier otro que se relacione de manera directa o indirecta con el objeto social, así como el derecho a reimprimirla y/o reproducirla en cualquier tipo y clase de medio bien sea escrito o electrónico, dentro del territorio nacional o en el extranjero. Sea por cuenta propia o a través de tercero. e) Comprar vender, producir, importar y exportar todo tipo de material promocional que tenga relación con el objeto social, mencionando de manera enunciativa más no limitativa, tazas, gorras, llaveros, playeras, pins, panfletos, trípticos, postales, posters, discos, compactos y casetes. Sea por cuenta propia o a través de terceros. f) Patrocinar, evaluar, investigar, apoyar, impartir y organizar convenciones, congresos, cursos, paneles, conferencias, talleres, así como eventos sociales, deportivos, recreativos y culturales, describiendo de manera enunciativa más no limitativa, llevar a cabo la preparación de todos los elementos que se relacionen de manera directa e indirecta. Así como adquirir, comprar, software, hardware equipo necesario, ropa trabajo, arrendar sillas, mesas. Así como llevar al cabo la preparación de alimentos y bebidas, ya sean para personas físicas morales, o bien a instituciones de gobierno, bien sean federales,



2

NOTARIO PUBLICO
CARLOS BASTIDAS
MEXICO

estatales o municipales y cualquier otro ente legalmente constituido. Sea por cuenta propia o a través de terceros g) Implementar, crear y desarrollar mecanismos que permitan tener un óptimo control en la contratación, subcontratación, reclutamiento y selección rigurosa de los candidatos que sean requeridos para cubrir las necesidades organizacionales en materia de recursos humanos, enfocados a la iniciativa privada para personas físicas o morales o bien carácter gubernamental y cualquier otro ente legalmente constituido. Sea por cuenta propia o a través de terceros. h) Asesorar e investigar sobre la planificación y desarrollo de personas encaminados a lograr un crecimiento integral de las organizaciones. Mantener un óptimo nivel en la calidad de sus productos y servicios. Como, asegurar la permanencia de las organizaciones en sus ámbitos tanto nacionales como internacionales. Sea por cuenta propia o a través de terceros. i) Actualizar permanentemente a socios y al personal propio en los programas, cursos y asesorías que sean impartidos o proporcionados por esta sociedad a las organizaciones nacionales y extranjeras. j) Adquirir, comprar, vender, arrendar, subarrendar, disponer, poseer, administrar y usar, bajo cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, Como ejercer los derechos que sean necesarios para el logro de los objetivos de esta sociedad. Sea por cuenta propia o a través de terceros. k) Adquirir, obtener, otorgar y registrar marcas industriales de servicios, nombres comerciales, franquicias, patentes, marcas, secretos industriales o de comercio, derechos de autor, invenciones, procesos, opciones y preferencia, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de toda clase de actividades que se encuentren autorizadas por la legislación mexicana, que protejan el diseño, elaboración, desarrollo, transferencia de tecnología promoción y venta de los productos y servicios que conforman el objeto social de esta sociedad. Sea por cuenta propia o por terceros. l) Obtener y/o desarrollar distribuciones, franquicias y licencias afines a la naturaleza de la empresa y a su vez comercializarlas a franquisiarios y/o distribuidores. Sea por cuenta propia o por terceros. m) Obtener o conceder préstamos, otorgar y recibir garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, única y exclusivamente respecto a las obligaciones contraídas. n) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. o) Adquirir acciones, participaciones, partes sociales, partes de intereses, obligaciones de toda clase de empresas y sociedades y formar partes de ellas. p) Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de negociaciones de toda especie. q) Representar a personas físicas y/o morales, ya sean nacionales o extranjeras, en la República Mexicana y/o en el extranjero. r) Desarrollar y/o fabricar software empaquetado, software a la medida de cada persona física o moral que lo requiera ya sea nacional o extranjera y herramientas para el desarrollo de software aplicativo. s) Servicios de consultoría de software, de mantenimiento y soporte de sistemas computacionales, de análisis de sistemas computacionales, de diseño de sistemas computacionales de programación de sistemas computacionales, de procesamiento de datos, desarrollo y administración de bases de datos, de implementación y pruebas de sistemas computacionales, de integración de sistemas computacionales, de mantenimiento de sistemas computacionales y procesamiento de datos, de análisis y gestión de riesgos de sistemas computacionales y procesamiento de datos. t) Procesos de negocios relacionados con sistemas computacionales y comunicaciones. Servicios de subcontratación de análisis, diseño, desarrollo, administración, mantenimiento, pruebas, seguridad, implantación y soporte de sistemas computacionales y procesamiento de datos. u) Servicios de capacitación, consultoría y evaluación para el mejoramiento de la capacidad humana, aseguramiento de la calidad de los procesos de



négocio y su automatización de las personas físicas o morales. v) En general de toda la clase de actos y la elaboración de toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, permitidos por la ley. w) La sociedad podrá hacer y practicar todos los de más actos de comercio a que pueda dedicarse legalmente en términos de la ley de una sociedad mexicana y cuyo representante legal es MARIA CRISTINA LOPEZ REYES. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: Acta Constitutiva, Poder General, Comprobante de actualización de pago de impuestos, comprobante de domicilio fiscal, identificación de la solicitante y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del CONSUL GENERAL el 5 de febrero de 2013.

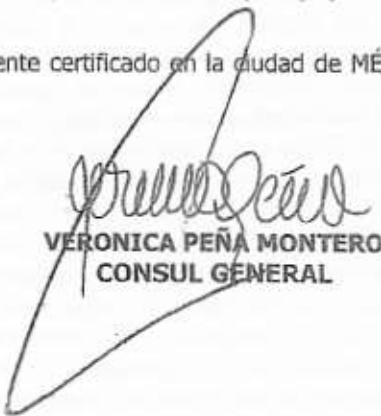

MARIA CRISTINA LOPEZ REYES

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 3/2013

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía "360° BUSINESS SOLUTIONS" Sociedad Anónima de Capital Variable, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de MÉXICO D.F., MEXICO, el 5 de febrero de 2013.


VERONICA PEÑA MONTERO
CONSUL GENERAL



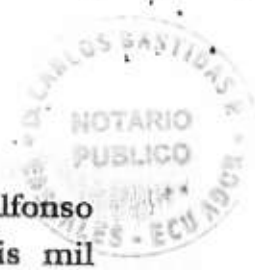
Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista. 19 FEB 2013
Quito, a _____


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
a or joan etid

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del doctor Iván Alfonso Carrera Gutiérrez, abogado con matrícula profesional número seis mil setecientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo, las copias certificadas de los siguientes documentos: Certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento de la compañía Mexicana denominada 360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V y poder otorgado por la misma compañía a favor del señor Iván Carrera Gutiérrez y otros, constante en cuatro fojas útiles incluida la petición y con esta fecha Quito a veinte de febrero del dos mil trece.-



[Signature]

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte de febrero del dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

[Signature]

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

1000 311 21

DILIGENCIAS

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D0005914

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA MEXICANA DENOMINADA 360 BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PODER OTORGADO POR LA MISMA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR IVAN CARRERA GUTIERREZ Y OTROS, PROTOCOLIZADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, TOME NOTA DE SU APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2982, emitido por el Dr. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de fecha catorce de junio del dos mil trece.- Quito a diecisiete de junio del dos mil trece.-



NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 24434

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	21380
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2314
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

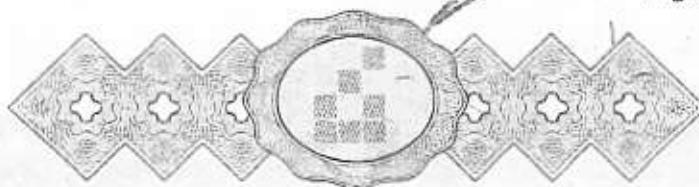
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	07/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.2982
FECHA RESOLUCIÓN:	14/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	360 BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES DE FECHAS 20 DE FEBRERO DEL 2013 Y 07 DE MARZO DEL 2013 ANTE LA NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE 2.005.99 SE OTORGA PODERES A FAVOR DE LOS SRS. IVAN ALFONSO CARRERA GUTIERREZ DE



Registro Mercantil de Quito

NACIONALIDAD ECUATORIANA, RODRIGO IGNACIO SALINAS LOPEZ DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CARLOS RODRIGO QÜERIO DE NACIONALIDAD ARGENTINA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Quito, a 27 de Enero del 2012



Señorita

CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE

Ciudad-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios, de fecha, 26 días del mes de Enero del 2012, se le eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio, el 21 de Noviembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de Enero del 2012.

El plazo de duración de este nombramiento es de dos años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida, acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. Usted ejercerá la representación legal de la compañía y reemplazará al Presidente en ausencia temporal o definitiva del mismo.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y ese sirva para legitimar su personería.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE
C.C 171211520-1
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la **COMPAÑIA CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**

Quito, 27 de Enero del 2012

CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
C.C 171195381-8
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrita en el Registro de
bajo el N° **122** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **01 FEB 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López

Quito, a 27 de Enero del 2012

Señor
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios, de fecha, 26 días del mes de Enero del 2012, se le eligió a usted **PRESIDENTE** de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio, el 21 de Noviembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de Enero del 2012.

El plazo de duración de este nombramiento es de dos años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida, acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted subrogará al Gerente General de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legalizar su personería.

**CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO
REDSTRATEGIC CIA LTDA.**


CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE
C.C 171195381-8
GERENTE GENERAL

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de la Compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA LTDA.**
Quito, 27 de Enero del 2012


HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE
C.C 171211520-1
PRESIDENTE

Con este taché queda inscrito el presente documento
bajo el N° 1219 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 31 de Febrero del 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1 **PODER ESPECIAL**

2 **QUE OTORGA: HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**

3 **A FAVOR DE: HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

5
6
7 2013-21-01-01-P17977.

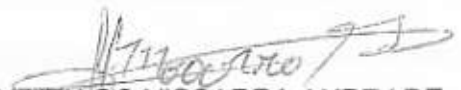
8 DI DOS COPIAS

9 P/B

10 En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
11 Sucumbíos, República del Ecuador, hoy treinta de diciembre del año
12 dos mil trece, ante mi, **Doctor José María Barraqueta Toledo,**
13 **NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**
14 **LAGO AGRIO,** comparece **HERNAN SANTIAGO VISCARRA**
15 **ANDRADE,** de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito y
16 de paso por la ciudad de Nueva Loja, Provincia de Sucumbíos, mayor
17 de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, y por ello con capacidad legal y
18 suficiente para esta clase de actos, libre y voluntaria mente, sin presión
19 alguna me piden que eleve a escritura publica la minuta que me
20 presenta que es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
21 Escrituras públicas a su cargo díguese incorporar el presente poder
22 especial , que tengo a bien otorgarlo en los siguientes términos:
23 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- intervienen a la suscripción del
24 instrumento publico, el señor **HERNAN SANTIAGO VISCARRA**
25 **ANDRADE,** quien manifiesta ser ecuatoriano, domiciliado en la ciudad
26 de Quito y de paso por la ciudad de Nueva Loja, provincia de
27 Sucumbíos.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: el compareciente
28 **HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE,** por medio del presente



1 instrumento público, al cual intervienen en forma y voluntaria, otorga
2 poder especial, amplio y suficiente a favor, del señor **HERNAN MARIA**
3 **VISCARRA ESPINOSA**, portador de la cedula de ciudadanía número
4 uno siete cero uno tres uno siete ocho cuatro dos, con domicilio en la
5 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, para que a su nombre y
6 representación proceda a lo siguiente: a) para comprar, vender, ceder
7 las acciones que posee en la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y**
8 **CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO**
9 **REDSTRATEGIC CIA.LTDA.**, sea en una parte o en su totalidad.-
10 TERCERA.- OTRA: Para mayor facilidad, la mandate le hace
11 extensivas también las facultades establecidas en el Art. 44 del Código
12 de Procedimiento Civil.- Firma el Abogado. Fabián Vladimir Gaibor
13 Sandoval con matricula profesional número uno siete dos cero uno
14 unouno cero cero siete de la función judicial del Ecuador.- Hasta aquí
15 la minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor
16 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
17 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi,
18 el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo
19 cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-
20

21
22 
HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

23 C.C. 171211520-1.



26 
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

27 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

28 DEL CANTON LAGO AGRIO



1 Concuenda con su original, en fe de ello signo y firmo
2 esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de
3 Nueva Loja, el mismo día de su celebración.-DOY FE.-



4
5
6
7 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
8 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
9 DEL CANTON LAGO AGRIO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía 171211520-1

VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
25 FEBRERO 1983

001-C 0330 00660 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

[Handwritten signature]



EQUATORIANA*****

E393313222

SOLTERO

ING.CO.ECON.Y FINAN

VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA

ANDRADE YAGUERO MARIA DE LOURDES
QUITO 07/12/2012

07/12/2012

DUP 0127307



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0308

1712115201

NÚMERO DE CERTIFICADO
VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

PROVINCIA	COCHABAMBA	1
CIUDAD	EL TRIUNFO	
CANTÓN	LA VENEZUELA	
LA VENEZUELA DE LA SIERRA		

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PORUCOS Y NO ADEOS

[Handwritten signature]



EDUARD-LEONARDO
DIVERSIDAD
SUPERIOR
VICTOR MANUEL VISCAYA
CRISTINA AGUILAR ESPINOZA
QUITO
15/06/2017
REN 1559209
15/06/2018
ECONOMISTA
LITIGIOSA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TIANTES PUBLICOS Y PRIVADOS

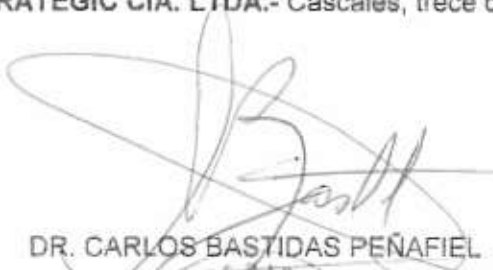
broto



DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el veintiuno de noviembre del año dos mil once, se sienta razón al margen de la misma, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Primera del Cantón Cajascales, el trece de Marzo del año dos mil catorce; La cesión de (400) cuatrocientas participaciones de los señores **CYNTIA ALEXANDRA VISCARRA ANDRADE, ESTEFANY CAROLINA VISCARRA ANDRADE, HERNAN MARIA VISCARRA ESPINOSA, HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, a favor de la compañía **360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** que posee en la Compañía **CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA.-** Cajascales, trece de Marzo del 2014.


DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CASCALES



2014-21-01-01-D727

DI DOS COPIAS

J/P

RAZON DE MARGINACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy diecisiete de Marzo del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor Juan Carlos Pástor Guevara, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, a petición de la parte interesada, y habiéndose cumplido los preceptos legales del caso, procedo a marginar la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA., otorgada ante Dr. Carlos Bastidas Peñafiel Notario Público del Cantón Cascales el trece de marzo del dos mil catorce; marginación que se la realiza en la matriz de Constitución otorgada en la Notaría primera del Cantón Lago Agrio, el veinte y uno de noviembre del dos mil once.- Nueva Loja, diecisiete de marzo del dos mil catorce.-doy fe.


DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	248
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701317842	VISCARRA ESPINOSA HERNAN MARIA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1712115201	VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Soltero
90101	360 BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	Quito	CESIONARIO	No Determinado
1711953818	VISCARRA ANDRADE CYNTIA ALEXANDRA	Quito	CEDENTE	Soltero
1712027935	VISCARRA ANDRADE ESTEFANY CAROLINA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL
CANTÓN:	CASCALES
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO Y TERRITORIO REDSTRATEGIC CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO